

# **LA DEUDA ILEGÍTIMA DE ECUADOR**

## **Por una auditoría integral de la deuda**

**Benoît Bouchat, Virginie de Romanet, Stéphanie Jacquemont,  
Cécile Lamarque y Éric Toussaint  
CADTM**

Este trabajo colectivo ha sido realizado por el CADTM en Julio de 2007, a pedido de AFRODAD ([www.afrodad.org](http://www.afrodad.org)).

Comité de lectura: Myriam Bourgy, Damien Millet y Renaud Vivien.

Traducción al español a cargo de Claudio Guthmann, Víctor Isidro, Juan Antonio Julián, Griselda Piñero, Raúl Quiroz y Lucie Viteri.

Traducción al inglés a cargo de Elizabeth Anne, Vicki Briault, Judith Harris y Christine Pagnouille.

# ÍNDICE

<b>Capítulo 1</b>	<b>LA DEUDA ILEGÍTIMA DE ECUADOR</b>	<b>4</b>
<b>I.</b>	<b>Criminalidad financiera y económica ante el desarrollo humano</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>El gobierno de Rafael Correa: hacia una política soberana ante la deuda</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>La doctrina de la deuda ilegítima</b>	<b>8</b>
1.	La deuda odiosa	8
2.	La deuda ilegítima	11
<b>IV.</b>	<b>ORIGEN DE LA DEUDA DE ECUADOR</b>	<b>13</b>
1.	El proceso de endeudamiento de Ecuador	13
2.	La ilegitimidad de las deudas y los pagos en Ecuador	14
<b>Capítulo 2</b>	<b>CUESTIONES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES RELATIVAS A LA DEUDA ILEGÍTIMA</b>	<b>16</b>
<b>I.</b>	<b>Una deuda ecuatoriana ilegítima</b>	<b>18</b>
<b>II.</b>	<b>Disposiciones legales no respetadas</b>	<b>19</b>
<b>III.</b>	<b>Unos casos emblemáticos</b>	<b>20</b>
1.	Préstamos odiosos a la dictadura	20
2.	La sucretización	20
3.	El plan Brady	22
4.	Los bonos Global	22
5.	Las deudas contraídas para proyectos en los sectores de minas, agricultura y pesca	23
6.	Préstamos inadecuados	24
7.	Condiciones inaceptables	25
8.	Condiciones que violan el derecho interno	25
<b>Capítulo 3</b>		<b>26</b>
<b>I.</b>	<b>Acreencias y acreedores</b>	<b>26</b>
1.	Préstamos acordados con otros Estados	28
2.	Préstamos acordados con organismo de crédito privados.	29
3.	Préstamos acordados con organismos multilaterales de crédito	29
<b>II.</b>	<b>Objetivos y resultados</b>	<b>32</b>
<b>Capítulo 4</b>		<b>37</b>
<b>I.</b>	<b>Una deuda insostenible mantenida por los acreedores</b>	<b>37</b>
<b>II.</b>	<b>Una política económica impuesta por los acreedores</b>	<b>40</b>
<b>III.</b>	<b>Las consecuencias sociales y económicas</b>	<b>43</b>
<b>Capítulo 5</b>		<b>48</b>
<b>I.</b>	<b>Moratoria: Oportunidades perdidas</b>	<b>48</b>
<b>II.</b>	<b>Canjes y reestructuraciones</b>	<b>49</b>
1.	El plan Brady	49
2.	Los bonos Global	50
3.	La reestructuración de la deuda bilateral con el Club de París	52
<b>III.</b>	<b>Anulaciones de deudas</b>	<b>54</b>
1.	La iniciativa PPME y Ecuador	54
2.	La decisión del gobierno de Noruega en octubre del 2006: un reconocimiento sin precedentes por parte de un Estado acreedor de su responsabilidad en la concesión de préstamos nocivos	55

<b>Capítulo 6</b> -----	<b>57</b>
<b>I. La identificación de la deuda ilegítima de Ecuador como preludeo de una política soberana.</b> -----	<b>57</b>
<b>II. El derecho de las autoridades públicas de determinar la ilegitimidad de la deuda</b> -----	<b>59</b>
<b>III. El Banco Mundial y el FMI: ¡Jurídicamente responsables!</b> -----	<b>60</b>
<b>IV. Acciones de los acreedores del Norte</b> -----	<b>62</b>
<b>V. Acciones de las Naciones Unidas</b> -----	<b>63</b>
<b>VI. Alternativas promovidas por movimientos sociales y algunos gobiernos latinoamericanos contra la deuda</b> -----	<b>64</b>
<b>Bibliografía</b> -----	<b>66</b>

## Capítulo 1 LA DEUDA ILEGÍTIMA DE ECUADOR

En el conjunto de países en desarrollo, la situación actual de endeudamiento presenta una particularidad que debe ocupar un lugar preferente en el debate público, a saber, que este endeudamiento es fruto de una estrategia permanente de expolio y subordinación de esos países a los países más industrializados, las grandes corporaciones transnacionales y las instituciones financieras internacionales, con la complicidad servil de las élites del Sur.

Al igual que los demás países endeudados del Tercer Mundo, Ecuador es víctima de un sobreendeudamiento criminal, y a pesar de que sus riquezas naturales lo convierten en uno de los países con mayores recursos de América Latina, los recursos del país, fundamentalmente el petróleo y la producción de bananas, han sido sistemáticamente expoliados por las grandes transnacionales, los acreedores y los grandes propietarios. El endeudamiento masivo y fraudulento ha sido el principal mecanismo de saqueo de recursos.

Como resultado de ello, Ecuador es el país de América del Sur que debe consagrar una más alta proporción de su presupuesto al reembolso de la deuda, con lo que el gasto público adquiere un carácter marginal, en particular el dedicado a la salud y la educación. En 1980, el 40% del presupuesto estaba destinado a la salud y a la educación y el 15% al pago del servicio de la deuda. En 2005, la situación se había invertido: el Gobierno dedicaba el 40% del presupuesto al pago del servicio de la deuda, mientras que los gastos sociales antes citados no alcanzaban más que el 15% del presupuesto.<sup>1</sup> Esas cifras muestran claramente cuáles eran las prioridades de los gobiernos que se sucedieron hasta entonces, en lo relativo a la distribución de los recursos: se cumplía en primer lugar con los acreedores, en detrimento de las necesidades más fundamentales de la población. Ante esa situación inaceptable, era imperativo reaccionar.

### *I. Criminalidad financiera y económica ante el desarrollo humano*

La hemorragia financiera comenzó bajo las dictaduras militares de Guillermo Lara (1972-1976) y Alfredo Poveda (1976-1979), a partir del auge petrolero de los años 70, que supuso el inicio del proceso de endeudamiento del país. Durante las dictaduras militares de Guillermo Lara y de Alfredo Poveda, la deuda pública externa se multiplicó por 9 pasando de 289 millones de dólares a 2603 millones de dólares.<sup>2</sup> El fenómeno se agravó aun más con el aumento de los tipos de interés, decidido de manera unilateral por Estados Unidos en 1979, y por el proceso de *sucretización* (ver capítulo 2). Durante cerca de 20 años, los distintos gobiernos continuaron con las mismas políticas y aplicaron todas las medidas de austeridad presupuestaria dictadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de las que dependía la obtención de nuevos créditos para reembolsar los anteriores, alimentando con ello el círculo vicioso de la deuda. La aplicación de dichas políticas neoliberales, que se tradujo en particular en la drástica reducción de los gastos sociales, la privatización de sectores estratégicos (hidrocarburos, electricidad, telecomunicaciones, etc.), la supresión de los subsidios a los productos de primera necesidad, etc. tuvo consecuencias sociales y económicas desastrosas: el 80% de la población vive con menos de 2 dólares al día, la *flexibilización* del mercado laboral aumentó la vulnerabilidad de los trabajadores, y la apertura

---

<sup>1</sup> *Auditoría ciudadana de la deuda ecuatoriana*, ponencia de Hugo Arias con motivo del Primer Simposio Internacional sobre la Deuda Pública, Caracas, Venezuela, 22-23-24 de septiembre del 2006.

<sup>2</sup> Cálculos de Eric Toussaint sobre la base World Bank, *Global Development Finance 2006*, Washington D.C.

unilateral de los mercados y la *dolarización*<sup>3</sup> llevaron a la quiebra a miles de pequeñas y medianas empresas industriales y agrícolas, incapaces de competir con la invasión de productos importados más baratos (por estar altamente subvencionados), provocando un alto nivel de desempleo que llevó a millones de ecuatorianos a tener que emigrar hacia Europa o Estados Unidos.

Ante esta evolución, se comprende el sentimiento de exasperación y la voluntad de cambio radical manifestados por sectores crecientes de la población, en particular a partir de principios de los años 90: sucesivas huelgas generales, crisis gubernamentales y crisis revolucionarias provocaron en algunos años la caída de tres jefes de Estado y reflejaron la amplia toma de conciencia con respecto a los daños provocados por el sistema capitalista. Las consignas sucesivas así lo mostraban: contra la injerencia de las instituciones financieras internacionales, contra el imperialismo norteamericano, contra el Tratado de libre comercio.

Esas políticas neoliberales condenaron a Ecuador al subdesarrollo y a una inaceptable pérdida de soberanía. El desarrollo, la erradicación de la pobreza, la lucha contra el analfabetismo, fueron alguna de las motivaciones oficiales que justificaron los créditos contraídos durante los últimos 30 años, y que servían para ocultar la realidad de la deuda: deterioro social, cultural, económico y político de la nación e, inversamente, aumento de las obligaciones relacionadas con el endeudamiento externo.

Este trabajo se propone arrojar luz sobre la deuda ilegítima de Ecuador, poniendo de relieve los distintos aspectos de su historia política y económica responsables de la situación actual. Citemos, entre otros, el endeudamiento, la dependencia económica y financiera, y el aumento de las desigualdades. Con todo, un factor nuevo apareció en noviembre del 2006, que le da a la situación un cariz muy particular: por vía electoral, los ecuatorianos eligieron como Presidente de la República a Rafael Correa.

Tras su acceso al poder, a mediados de enero del 2007, el nuevo Presidente asumió compromisos fundamentales, entre los cuales destacan el rechazo a aceptar la firma de un Tratado de Libre Comercio con EEUU, la no renovación de la base militar de Estados Unidos en Manta<sup>4</sup>, el profundo compromiso a favor de la integración latinoamericana, en particular con su activa participación en la creación del Banco del Sur<sup>5</sup>, la prioridad a las inversiones de tipo social y productivo, la protección del medio ambiente<sup>6</sup>, la elección por sufragio universal de una asamblea constituyente cuya misión será democratizar profundamente al

---

<sup>3</sup> En el 2000, Ecuador abandona el sucre y adopta el dólar como moneda nacional.

<sup>4</sup> El acuerdo que permite que Washington disponga de una base militar en suelo ecuatoriano expira en el 2009 y no será renovado.

<sup>5</sup> El gobierno de Correa se adhirió plenamente al proyecto de Banco del Sur lanzado por Venezuela y la Argentina en febrero del 2007, y contribuyó a definir las grandes orientaciones del Banco, que debería ver la luz antes de finales del 2007. El Banco podría apoyar la reapropiación de los recursos naturales por los pueblos del Sur, y apoyará la financiación de proyectos en los sectores de la salud, la educación, infraestructuras, industria, etc. Además de ver en la creación del Banco la posibilidad de poner fin a la dependencia financiera ante los organismos de crédito internacionales, en particular el FMI y el Banco Mundial, Correa ve en esta iniciativa la posibilidad de dotarse de una moneda común. El proyecto de Banco del Sur contribuirá a resolver las dificultades económicas, comerciales y sociales, independientemente de la lógica económica y financiera internacional, y contribuye a avanzar en una lógica de reconquista de la soberanía nacional y regional.

<sup>6</sup> El gobierno ecuatoriano también lanzó una iniciativa para evitar la explotación de petróleo en el Parque Nacional de Yanusi, intentando recabar fondos a nivel internacional que permitan cubrir la mitad de los ingresos que habría generado la explotación del petróleo. Dicha política, absolutamente novedosa, de concretarse, supondrá un precedente histórico en la búsqueda de alternativas al modelo productivista, destructor del medio ambiente.

país.<sup>7</sup> De entre las grandes orientaciones del nuevo gobierno, destaca un eje fundamental: la reestructuración de la deuda pública, tanto externa como interna, y la continuación del proceso de auditoría de la deuda impulsado por su antecesor, el Presidente Alfredo Palacio. Para ello, el Presidente Correa firmó el 9 de julio del 2007 el decreto presidencial por el que se crea una Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CIAC). Dicha Comisión, que se reunió por primera vez los días 23 y 24 de julio del 2007, tendrá que presentar su informe dentro de un año. Si se considera oportuno, su mandato podría ser prolongado por un periodo más largo. En el texto del decreto fundacional, se establece que la CIAC “está autorizada para auditar y transparentar todos los procesos de endeudamiento de las instituciones del Estado”. Está compuesta por cuatro representantes del Estado y del gobierno al más alto nivel, seis representantes de organismos sociales y ciudadanos del país, y tres representantes internacionales de movimientos no gubernamentales especializados en el tema de la deuda<sup>8</sup>.

Ecuador representa por lo tanto el ejemplo perfecto de un gobierno que adopta la decisión soberana de investigar el proceso de endeudamiento con el fin de lograr la anulación de las deudas que, tras ser analizadas, resulten ilegítimas.

La elección de Rafael Correa a la Presidencia modificó la correlación de fuerzas en Ecuador, e hizo converger sobre este país la atención tanto de los gobiernos de los países ricos, como de las instituciones multilaterales, los mercados financieros, los gobiernos latinoamericanos y los movimientos *altermundialistas*. Los acreedores acechan y se preguntan qué medidas adoptará el gobierno de Correa en materia de endeudamiento.

## ***II. El gobierno de Rafael Correa: hacia una política soberana ante la deuda***

Rafael Correa se comprometió a poner fin al absurdo círculo vicioso del pago de la deuda, así como a los diversos acuerdos de refinanciación de la misma. Para ello, desea llevar adelante el proceso de auditoría previsto por el Presidente saliente Palacio, con la creación, en el 2006 de la Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa Ecuatoriana (CEIDEX)<sup>9</sup>.

Por disponer de un plazo muy breve (seis meses), los análisis de la CEIDEX se concentraron únicamente en algunos casos, los más emblemáticos, pero sus conclusiones son sin embargo inequívocas: se detectaron numerosas irregularidades tanto en lo relativo a la renegociación de la deuda, como a la obtención de nuevos créditos o al uso final de los fondos obtenidos, y buena parte de la deuda resulta ser ilegítima.

El gobierno de Correa desea llevar mas lejos sus investigaciones y continuar con la labor de detección de deudas ilegítimas, tanto en relación con los acreedores multilaterales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo) como

---

<sup>7</sup> En el referéndum de abril del 2007, el 82% de la población se pronunció a favor de la convocatoria de la elección de una asamblea constituyente, que fue convocada para octubre del 2007.

<sup>8</sup> Entre otros, Eurodad, Jubileo Sur, CADTM, Latindadd.

<sup>9</sup> Dicha Comisión tenía como mandato examinar la legitimidad de la deuda externa, analizar el impacto socioeconómico de las renegociaciones, comprobar la realización de los proyectos y sus objetivos, emitir recomendaciones para la definición de políticas de endeudamiento responsables. No disponía sin embargo de mandato para iniciar acciones judiciales contra los responsables nacionales o internacionales de las irregularidades.

ante los acreedores bilaterales.<sup>10</sup> Basándose en los resultados de la auditoría, Ecuador renegociará entonces el pago de la deuda externa, no reembolsará las deudas que no hayan beneficiado a la población, o que hayan sido contraídas de manera fraudulenta y que sean de hecho ilegítimas, e iniciará acciones judiciales ante los responsables de la situación de endeudamiento. La posición de Correa es clara: la deuda externa se pagará en la medida en que no perjudique a las prioridades de desarrollo nacional. Dicha decisión no descarta declarar una moratoria si la situación económica así lo exigiese. El gobierno se coloca con ello en una posición de país acreedor, ante una deuda ya ampliamente reembolsada y de la que buena parte es ilegítima, lo cual justifica que no se pague.

En febrero del 2007, según las cifras del Banco Central de Ecuador, la deuda externa de Ecuador ascendió a 16.800 millones de dólares, de los que 10.483 millones estaban garantizados por los poderes públicos. En dichas condiciones, si el gobierno hubiera aceptado someterse y desangrarse por los cuatro costados para reembolsarla, hubiera debido realizar, en 2007, un esfuerzo insostenible: el servicio de la deuda previsto ronda los 2.800 millones de dólares (es decir, el 38% del presupuesto).

El gobierno de Correa, sin embargo, optó por otra vía. Con el fin de dedicar los recursos del país a gastos sociales y productivos, previó una reducción significativa de la parte del presupuesto dedicado al pago de la deuda externa. Esa parte pasará de ser del 38% en el 2006 a ser del 11,8% en el 2010. Durante el mismo período, las inversiones en beneficio de la población (*inversiones humanas*) pasarán del 22% al 38,4% y las inversiones productivas del 6,4% al 11%<sup>11</sup>. La realización de dichos objetivos presupuestarios fundamentales dependerá en buena medida de los resultados de la auditoría y de la repudiación de las deudas consideradas ilegítimas. Se trata por lo tanto de determinar rápidamente qué parte de la deuda puede ser impugnada, para pasar luego a la fase de suspensión de pagos<sup>12</sup>. De lo contrario, el gobierno ecuatoriano deberá seguir pagando. Así, en febrero del 2007, el gobierno se vio obligado a desembolsar un importe significativo a sus acreedores (cerca de 1.000 millones de dólares).

Con respecto al FMI, Ecuador liquidó ya su deuda externa de 11,4 millones de dólares, y Correa no tiene ahora la intención de recurrir a dicha institución para obtener créditos. Con la misma voluntad de independencia, el Presidente apareció en los titulares de la prensa internacional en abril del 2007, tras haber expulsado al representante permanente del Banco Mundial en Ecuador. Hay que reconocer que a Correa no le falla la memoria: en el 2005, siendo él ministro de economía del gobierno Palacio, el Banco Mundial bloqueó un crédito prometido de 100 millones de dólares, como represalias por las reformas propuestas por el Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) ecuatoriano, que preveía utilizar los fondos procedentes del petróleo para fines sociales, antes

---

<sup>10</sup> Hay mas de 15 acreedores bilaterales, por un valor de 2.000 millones de dólares, que representan el 20% de la deuda externa pública de Ecuador. Los principales países acreedores son: España, Japón, Brasil e Italia, en orden decreciente.

<sup>11</sup> El Estado financia alrededor del 35% del presupuesto con ingresos procedentes del petróleo, principal producto de exportación. Bajo el gobierno Palacio, gracias a la reforma de la ley de hidrocarburos, el Estado obtuvo mas ingresos fiscales de las multinacionales petroleras. Correa y su ministro de energía, Alberto Acosta (que renunció a sus funciones el 15 de junio para presentarse como candidato del partido de Correa, Movimiento País, a la Asamblea Constituyente) prevén reforzar el control del Estado sobre la industria petrolera y renegociar los contratos con las sociedades extranjeras con el objetivo de aumentar los ingresos del Estado y para que los recursos petroleros del país, hasta ahora destinados al pago de la deuda, también se pongan al servicio del desarrollo.

<sup>12</sup> El inicio oficial de los trabajos de la nueva comisión de auditoría se produjo el 23 de julio del 2007 en Guayaquil.

que para el reembolso de la deuda.

Más recientemente, las autoridades invitaron también a los representantes del FMI a evacuar los locales que ocupaban en el Banco Central de Ecuador y a abandonar el país. El ministro Patiño fijó la fecha del 15 de julio como plazo límite para ello<sup>13</sup>. “No queremos oír hablar nunca más de burocracia internacional”, anunció Correa, poniendo con ello fin a más de dos décadas de sometimiento a las perversas recetas del FMI y del Banco Mundial. Correa pone con ello término a la injerencia de las instituciones financieras internacionales, a las que considera, con razón, responsables de la desastrosa situación socioeconómica del país, en beneficio de la soberanía nacional y regional.

Si las medidas anunciadas por Correa y las reformas económicas y sociales presentadas por su gobierno<sup>14</sup> se llevan efectivamente a la práctica; si reduce la influencia de Estados Unidos sobre el país; si la auditoría conduce, como es de esperar, a anulaciones significativas de la deuda, no hay razón para no albergar esperanzas de que en Ecuador –país de escandalosas desigualdades- se logre un mejor reparto de la riqueza y una mejora de las condiciones de vida de la población. Efectivamente, el compromiso de Correa a favor de la anulación de las deudas ilegítimas a través del recurso a la auditoría es una etapa imprescindible para iniciar un proceso de transformación hacia otro modelo de desarrollo socialmente justo, y se enmarca en un proceso más global de cambio radical y de afirmación de una política nacional soberana.

Ecuador ha inaugurado un período de transición cuyo desenlace nadie puede predecir. Para lograr sus fines, Correa necesitará un amplio apoyo popular, puesto que deberá hacer frente con éxito a las campañas de desestabilización impulsadas por los partidos de derecha y la oligarquía ecuatoriana, muy decidida a no ceder ninguno de sus privilegios y claramente apoyada por los medios financieros internacionales y por Washington. Nada está garantizado de antemano, Rafael Correa y su gobierno pueden vacilar, como tantos otros gobiernos, y ser insuficientemente audaces. Un elemento decisivo será la capacidad que tenga la población de transformarse en agente directo del cambio. El apoyo de los movimientos sociales y los ciudadanos del mundo entero también constituirá un factor de éxito.

### ***III. La doctrina de la deuda ilegítima***

En el marco de una definición de los conceptos significativos en relación con la deuda, comenzaremos por identificar lo que la doctrina jurídica y la jurisprudencia denominan *deuda odiosa*, antes de examinar una categoría más amplia de deuda, llamadas *deudas ilegítimas*, a saber la que no responde ni a las necesidades ni a los intereses de la población, que generan desastres humanos, sociales, ecológicos y políticos, entre otros.

#### **1. La deuda odiosa**

La deuda odiosa es una doctrina de Derecho formulada en 1927 por Alexander Nahum Sack, jurista ruso y ex ministro del zar Nicolás II. Escribía este autor:

*“Si un poder despótico contrae una deuda que más que estar destinada a satisfacer las necesidades e intereses del Estado, está destinada a fortalecer su régimen despótico para*

---

<sup>13</sup> El FMI deja sus oficinas del Banco Central, Argenpress, 15.7.2007.

<sup>14</sup> Para más información, véase el «Plan 2007-2010» del gobierno de Rafael Correa, disponible en el sitio Internet del Ministerio de Economía: [www.mef.gov.ec](http://www.mef.gov.ec)



*reprimir a la población que lo combate, dicha deuda será odiosa para la población de todo el Estado.*

*Dicha deuda no debe ser asumida como obligatoria por la nación: es una deuda de régimen, una deuda personal del poder que la ha contraído, por consiguiente su vigencia se interrumpe con la caída de ese régimen.<sup>15</sup>”*

Dicha doctrina introduce una excepción al principio de “*continuidad del Estado*” enunciada en el Convenio de Viena de 1978 sobre la sucesión de Estado en materia de bienes, archivos y deudas de Estado. Según esta norma, vigente en las relaciones internacionales, un Estado debe, independientemente de los cambios de régimen, cumplir las obligaciones internacionales que haya contraído. Sack considera que, en caso de deuda odiosa, el nuevo gobierno podrá sustraerse a los compromisos adquiridos por su predecesor, y que en principio debería asumir:

*“Dichas deudas no responden a una de las condiciones que determinan la regularidad de las deudas de Estado, a saber que las deudas de Estado deben de haber sido contraídas para fines que vayan en interés del Estado, y los fondos gracias a ellas obtenidos utilizados con ese fin.”*

Será por lo tanto considerada “deuda odiosa”, toda deuda contraída por un gobierno ilegítimo y/o cuyo producto sea utilizado con fines contrarios a las necesidades e intereses del pueblo.

Además, Sack presenta argumentos a favor de la responsabilización de los acreedores: si éstos conocen los designios del deudor, cometen “*un acto hostil contra el pueblo*” y se exponen al riesgo de que no les sea reembolsada la deuda si el régimen que la ha contraído cae. No podrán en ese caso reclamar lo que les es debido.

Para acuñar el concepto de deuda odiosa, Sack se basó en una serie de casos históricos concretos. Puede decirse, por lo tanto, que el Derecho no hizo sino confirmar una situación de hecho.

### **Algunos precedentes históricos<sup>16</sup>**

México es el país precursor del repudio de la deuda odiosa. En 1861, Benito Juárez decretó la congelación por dos años del reembolso de la deuda externa contraída por el dictador Antonio López de Santa Anna. Dos decenios más tarde, México promulgó la Ley de 18 de junio de 1883 conocida como Ley para la consolidación y conversión de la deuda nacional, que denunciaba efectivamente la deuda contraída de 1857 a 1860 y de 1863 a 1867, y la declaraba nula y odiosa.

La doctrina de la deuda odiosa reaparece claramente tres décadas más tarde en relación con Cuba. En 1898, Cuba se liberó del yugo español con ocasión de la guerra hispano-americana y Estados Unidos toma el control del país. La vencida España reclamó a Estados Unidos el pago de las deudas que detentaba sobre el pueblo cubano. Estados Unidos negó entonces a pagar esta deuda y mantuvo que era odiosa ya que fue impuesta por España

---

<sup>15</sup> Sack, A.N.: [Les effets des transformations des Etats sur leurs dettes publiques et autres obligations financières, Recueil Sirey, Paris, 1927.](#)

<sup>16</sup> CADTM, *Le droit international, un instrument de lutte ? Pour une justice au service des peuples*, CADTM/Syllepse, Liège/Paris, 2004.

sin el consentimiento del pueblo cubano. El Tratado de París de 1898 validó esta interpretación de la deuda. El concepto de deuda odiosa se reconoce desde entonces, al menos implícitamente.

El Tratado de Versalles de 1919 anuló la deuda reclamada por Alemania a Polonia, utilizada para colonizar este país. Su artículo 255 estipula: *"Por lo que se refiere a Polonia, la fracción de la deuda cuyo origen asigne la Comisión de Reparaciones a las medidas adoptadas por los Gobiernos alemanes y prusianos para la colonización alemana de Polonia se excluirá de la proporción a cargo de este último país"*. En este mismo sentido, después de la Segunda Guerra Mundial, el Tratado de Paz entre Francia e Italia de 1947 declara *"inconcebible que Etiopía se haga cargo de las deudas contraídas por Italia con el fin de garantizar su dominación del territorio etíope."*<sup>17</sup>

El asunto Costa Rica-Gran Bretaña, en 1923, es uno de los raros casos en que las instancias jurídicas tuvieron que pronunciarse. Ante la malversación realizada por el dictador Federico Tinoco de los fondos prestados por el Royal Bank of Canadá (banco británico), el Gobierno costarricense adoptó en 1922 la Law of Nullities por la que se cancelaban todos los contratos firmados por el gobierno Tinoco entre 1917 y 1919. Gran Bretaña impugnó esta ley y el litigio se llevó al Tribunal de Arbitraje Internacional, presidido por el juez Taft, Presidente del Tribunal Supremo estadounidense, que validó la Law of Nullities y declaró: *"El caso del Royal Bank no depende simplemente de la forma de la transacción, sino de la buena fe del banco en el préstamo para el uso real del Gobierno costarricense bajo el régimen de Tinoco. El banco debía probar que el dinero se prestó al Gobierno para usos legítimos, pero no lo ha hecho."*

Más recientemente, la doctrina de la deuda odiosa ha venido a apoyar las pretensiones de anulación de las deudas de Ruanda, Irak y Nigeria.

En 1998, el *British International Development Committee* del Parlamento británico señalaba el carácter odioso de la deuda ruandesa e instaba a conseguir su anulación: *"Una gran parte de la deuda externa de Ruanda fue contraída por un régimen genocida (...) Hay quien afirma que estos préstamos se utilizaron para comprar armas y que el Gobierno actual, y en última instancia la población de Ruanda, no debería pagar esta deuda 'odiosa'. Recomendamos al Gobierno que inste a todos los acreedores bilaterales, y en particular a Francia, a cancelar la deuda contraída por el anterior régimen."*<sup>18</sup>

En 2003, tras la invasión militar de Irak por Estados Unidos y sus aliados, y la caída del régimen de Saddam Hussein, Estados Unidos abogó por la anulación de la deuda de Irak – calificada de odiosa- con el fin de eximir al nuevo régimen que acaban de instaurar en el país del deber de reembolsarla. Ante el riesgo de crear un precedente, muy pronto EE UU dejó de esgrimir el argumento de la deuda odiosa y obtuvo del Club de París una anulación del 80% de las deudas iraquíes, en tres partes, sin hacer referencia a su carácter odioso<sup>19</sup>

A principios de 2005, mientras que el elevado precio del petróleo ponía a Nigeria en posición de fuerza ante sus acreedores, el Parlamento nigeriano pidió al Gobierno que repudiase la deuda, heredada en su mayor parte de los distintos períodos de dictadura militar, en particular, la de Sani Abacha (1993-1998). En este caso, el Presidente Olusegun Obasanjo prefirió también negociar con el Club de París, ante el que obtuvo una reducción del 60% de

---

<sup>17</sup> Sack, A.N., Ibid.

<sup>18</sup> *Report of the British International Development Committee*, mayo 1998

<sup>19</sup> Cf. D. Millet, « La dette de l'Irak n'a jamais existé », *Le Monde*, 23 noviembre 2004

la deuda nigeriana como contrapartida de un reembolso anticipado del 40% restante, lo que representó un desembolso de más de 12.000 millones de dólares en una sola vez.

A partir de los trabajos de Sack, y al margen del Grupo de Trabajo del CADTM<sup>20</sup> consagrado a esta cuestión, numerosos autores han trabajado en este tema de la deuda odiosa, en particular Patricia Adams<sup>21</sup>, Joseph Hanlon<sup>22</sup>, o los de Jeff King, Ashfaq Khalfan y Bryan Thomas<sup>23</sup> del Centre for International Sustainable Development Law (CISDL). Según estos últimos, una deuda es odiosa si responde a la vez a los tres criterios expresados en la siguiente definición: "Las deudas odiosas son las que se contratan contra los intereses de la población de un Estado, sin su consentimiento y con pleno conocimiento de causa por parte de los acreedores."

Si una deuda responde a estos criterios, se puede entonces hablar de deuda odiosa. Si una deuda es odiosa, es nula y no podría reclamarse en el Estado en cuestión tras la caída del gobierno que la contrató.

## **2. La deuda ilegítima**

La *deuda ilegítima* no tiene, en realidad, definición jurídica, pero hay una definición que se repite en los distintos casos estudiados de la historia del endeudamiento. Resulta bien fundado calificar de ilegítima una deuda contraria a la Ley o a la política pública, injusta, inadecuada o abusiva; una deuda que el país endeudado no puede ser obligado a reembolsar puesto que el préstamo o las condiciones vinculadas a la obtención del préstamo violan la soberanía y los derechos humanos. Por lo tanto, las deudas de los países del Sur entran en muchos casos en esta definición. Los préstamos otorgados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, condicionados a la aplicación de políticas de ajuste estructural que han tenido consecuencias dramáticas para la población, son por consiguiente ilegítimos.

Así pues, el concepto de ilegitimidad de la deuda deriva en primer lugar de una valoración moral. El concepto de deuda ilegítima aparece por primera vez en una frase oficial en 2000: el proceso Olmos<sup>24</sup> (nombre del periodista que se querelló en 1982 contra la dictadura del general Videla), fallado el 13 de julio de 2000 por el Tribunal Supremo de Argentina, permitió revelar el carácter ilegítimo de la deuda externa contraída durante la dictadura (1976-1983) y la responsabilidad de los acreedores y los deudores.

A finales de 2006, Noruega utilizó este concepto para permitir a algunos de sus países deudores (entre los que, por cierto, se hallaba Ecuador) no reembolsar algunos créditos. Este planteamiento innovador se desarrollará en el capítulo 5.

El concepto de deuda ilegítima evoluciona y se precisa gracias a las contribuciones de una serie de autores y movimientos sociales.

Joseph Hanlon plantea cuatro condiciones de préstamo ilegítimo. Se trataría de un

---

<sup>20</sup> Cf. [www.cadtm.org](http://www.cadtm.org)

<sup>21</sup> Patricia Adams, *Odius Debt*, Earthscan, 1991. Adams mantiene un sitio Internet dedicado a este tema: [odiousdebt.org](http://odiousdebt.org)

<sup>22</sup> Joseph Hanlon, *Dictators and debt*, 1998 ; *Defining Illegitimate Debt and linking its cancellation to economic justice*, Open University for Norwegian Church Aid, junio 2002.

<sup>23</sup> Khalfan, King & Thomas, *Advancing the Odius Debt Doctrine*, Centre for International Sustainable Development Law, Montreal, 2003.

<sup>24</sup> El texto completo de la sentencia se encuentra en [http://www.cadtm.org/IMG/rtf/sentencia\\_olmos.rtf](http://www.cadtm.org/IMG/rtf/sentencia_olmos.rtf).

préstamo otorgado para reforzar un régimen dictatorial (préstamo inaceptable), un préstamo contraído a tipos de interés usureros (condiciones inaceptables), un préstamo otorgado a un país del que se conoce la escasa capacidad de reembolso (préstamo inadecuado), y por último un préstamo plagado de condiciones impuestas que generen una situación económica que dificulte aún más el reembolso (condiciones inadecuadas).

En 2000, la Iniciativa ecuménica canadiense para el Jubileo<sup>25</sup> defendía la argumentación moral: “El reembolso de la deuda comporta graves privaciones que amenazan la cohesión de la comunidad. Así pues, en estas condiciones, el reembolso de la deuda es ilegítimo. La justicia de un contrato no puede garantizarse si la relación entre las partes es demasiado desigual. En este mismo orden de ideas, un contrato no es moralmente vinculante si pone en peligro la salud o la vida de una de las partes. La rescisión de un contrato o, como es el presente caso, la anulación o el repudio de una deuda, pueden constituir una respuesta moral a una situación que, en caso de persistir, sería inmoral o ilegítima.” Esta Iniciativa canadiense hace una definición de deuda ilegítima que no la sitúa únicamente en el ámbito moral, sino también en el marco de lo político, lo económico y en el de los problemas estructurales provocados por la actual arquitectura financiera, al afirmar que la deuda “constituye, no una aberración, sino un mecanismo clave de explotación. Si el sistema es en sí ilegítimo, la deuda que es su fruto lo es también, con lo que se hace del término ‘deuda ilegítima’ un instrumento de contestación del sistema mismo. En este contexto, la anulación de la deuda representa un paso necesario, pero insuficiente: es necesario conseguir un cambio de sistema.”

Por su parte, el Parlamento Latinoamericano ha establecido cuatro razones que permiten hablar de deuda ilegítima:

- el origen de la deuda, dado que ha sido contratada en muchos casos de manera fraudulenta y delictiva. (Por ejemplo en los casos de conversión de la deuda privada en deuda pública);

- el incremento unilateral de los tipos de interés, iniciado en 1979;

- los acuerdos del Plan Brady, que obligan a los gobiernos de los países endeudados a renegociar sus deudas, y que implican implícitamente el reconocimiento forzado de las deudas ilegítimas;

- la cooptación de los negociadores en el seno del Gobierno, cuando firman acuerdos y dimiten poco después de sus puestos para acceder a un empleo en la entidad financiera que se beneficia de estos acuerdos.

Más recientemente, los trabajos realizados por el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) y el libro de Laura Ramos<sup>26</sup> aportan una argumentación original y nuevas justificaciones del concepto de deuda ilegítima en apoyo de su repudio. Distinguen, entre otros, las deudas de opresión, las deudas de guerra, de élite, de corrupción, de salvamento, etc.

Por último, distintos colectivos sobre la deuda establecidos en numerosos países organizan seminarios sobre el concepto de deuda ilegítima

---

<sup>25</sup> <http://debt.socioeco.org/documents/6illgitime.htm>

<sup>26</sup> *Los Crímenes de la Deuda. La Deuda Ilegítima*, Laura Ramos (publicado por el ODG), Icaria, marzo 2006.

## **IV. ORIGEN DE LA DEUDA DE ECUADOR**

### **1. El proceso de endeudamiento de Ecuador**

Los trabajos realizados por la Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa Ecuatoriana describen el proceso perverso que condujo a la situación actual de endeudamiento del país, del que se incluye aquí un resumen general<sup>27</sup>.

#### **Origen y expansión de la deuda**

Desde la década de 1970, con el aumento súbito de las rentas del petróleo, se asistió en Ecuador a un crecimiento importante del endeudamiento exterior. Pocos años más tarde, esta situación se hizo insostenible. En 1978, una modificación introducida en la Constitución ecuatoriana marcó un punto de inflexión definitivo. A partir de ese momento, se sustrajo al Parlamento el menor derecho de examen de la política de endeudamiento del país, dejando con ello vía libre a todo tipo de prácticas de corrupción y clientelismo.

A comienzos de la década de 1980, tras las sucesivas devaluaciones del sucre (moneda ecuatoriana), se produjo una importante crisis financiera en el sector privado. Para hacerle frente, se asistió al salvamento —conocido con el nombre de *sucretización*— por el Estado ecuatoriano del sector bancario que detentaba las deudas de las empresas nacionales. Este proceso consistió, en definitiva, en la transformación de la deuda privada en deuda pública y, además, generó una multiplicación de la deuda por seis, pasando de 1.650 millones de dólares a 7.500 millones de dólares, tras dicha *sucretización*. Una buena parte de las reformas legales se introdujeron bajo la influencia de las instituciones financieras internacionales, con el fin de garantizar el reembolso de la deuda. En particular, el decreto por el que se reconocía el carácter impagable de la deuda, o la emisión de bonos del Estado en divisas para cubrir una parte de la deuda privada.

#### **De la refinanciación de la deuda pública externa...**

Con la flexibilización del marco legal y constitucional, el endeudamiento de Ecuador siguió creciendo durante los años 90, con la emisión de nuevos bonos del Estado, entre otros los bonos *Brady*<sup>28</sup>.

En 1993, el Estado emitió bonos por un valor nominal igual al saldo de la deuda pública externa, es decir, 909 millones de dólares. Se trató pues, efectivamente, de una financiación de la deuda externa que, a su vez, había servido para financiar una deuda de los años 1983 a 1985. En 1994, un nuevo decreto permitió la emisión de nuevos bonos y la celebración de acuerdos con los bancos extranjeros.

#### **... a la reestructuración de la deuda externa**

A raíz de la crisis financiera de 1999, se llevó a cabo una nueva operación de rescate

---

<sup>27</sup> «L'analyse de trente ans de dette extérieure de l'Equateur», (resumen)  
[www.cadtm.org/article.php3?id\\_article=2628](http://www.cadtm.org/article.php3?id_article=2628)

<sup>28</sup> En 1989, el plan Brady (que tomó el nombre del Secretario de Estado de EE UU) estableció el intercambio de activos bancarios contra títulos garantizados por el Tesoro de EE UU, a condición de que los bancos acreedores redujeran el montante de sus créditos y de que repusieran dinero en el circuito. Los países beneficiarios, por su parte, se comprometían a consolidar una parte de su deuda y a firmar con el FMI programas de ajuste estructural del FMI. Con ello se resolvía el problema de los bancos y se aplazaba el de los países deudores. Los bonos Brady constituyen algo menos de la mitad de la deuda pública ecuatoriana.

consistente en el intercambio de bonos Brady por bonos global a tipos de interés del 10 y el 12%. Dos años más tarde, se emite una nueva ley de responsabilización y transparencia fiscal por la que se garantiza el reembolso de la deuda pública con los recursos del petróleo. Se perpetúa así la deuda contraída durante los años 80, una buena parte de la cual se había emitido con fines especulativos.

### **La multiplicación de unidades de gestión de proyectos de desarrollo**

En este contexto de desregulación y flexibilización del marco legal, cuyo ritmo lo establecían las organizaciones multilaterales, Ecuador asistió a una proliferación de unidades encargadas de administrar los proyectos financiados con créditos exteriores, pero que actuaban sin ninguna articulación entre ellas y en insuficiente coordinación con el gobierno. Por una parte la mala gestión y las disfunciones del sistema (que, a falta de un órgano de planificación y control eficaz, supeditaba las normas nacionales a las de las Instituciones financieras internacionales) y por otra parte las onerosas condiciones de reembolso impuestas al país (que era calificado de suficientemente pobre para beneficiarse de condiciones más favorables) sobrecargaron aún más el peso de la deuda del país.

## **2. La ilegitimidad de las deudas y los pagos en Ecuador**

En estas páginas, analizaremos la ilegitimidad de la deuda ecuatoriana, tanto en su dimensión política como económica.

Un gran número de argumentos legales permiten apoyar la ilegitimidad o el carácter odioso de la deuda de Ecuador. La violación flagrante de los derechos humanos, --tanto los económicos como los sociales, culturales o ecológicos—, causada por la deuda convierte a ésta en ilegítima, injusta, inmoral e impagable. Al ser la negativa a reembolsar la deuda el único medio para garantizar las necesidades fundamentales de la población, es preciso entonces alegar el estado de necesidad.

Otro argumento que justifica el repudio de la deuda es la violación de la soberanía nacional, dado que toda deuda externa debe ajustarse a las leyes del país y al interés nacional.

La deuda es odiosa a causa del endeudamiento agresivo organizado bajo las dictaduras militares que inauguraron este proceso perverso. Las deudas contraídas para pagar o reembolsar antiguas deudas odiosas deben también declararse nulas.

Los contratos vinculados a tipos de intereses usurarios caen también en la ilegitimidad. Se puede alegar aquí la fuerza mayor, dado que la subida dramática de los tipos de interés decidida unilateralmente por Estados Unidos modificó las circunstancias y los acuerdos firmados entre Ecuador y sus acreedores. La Comisión de Derecho Internacional de la ONU define la imposibilidad legal como una situación en la cual un acontecimiento imprevisto o exterior a la voluntad del que lo invoca pone a éste en situación de incapacidad absoluta de respetar su obligación, en virtud del principio según el cual nadie está obligado a lo imposible<sup>29</sup>.

Las múltiples condiciones de reestructuración y renegociación de la deuda y las condiciones vinculadas a la obtención de préstamos (el proceso de renegociación de los bonos Brady en bonos *global*, los planes de ajuste estructural impuestos por el FMI y el BM, etc.), que tienen por objeto no el reducir el nivel de endeudamiento sino, al contrario, perpetuar la

---

<sup>29</sup> [http://untreaty.un.org/ilc/publications/yearbooks/Ybkvolumes\(e\)/ILC\\_1978\\_v2\\_p1\\_e.pdf](http://untreaty.un.org/ilc/publications/yearbooks/Ybkvolumes(e)/ILC_1978_v2_p1_e.pdf)

dominación del país mediante la deuda, suponen la anulación de estas deudas.

Son también ilegítimos los reembolsos reclamados en Ecuador para proyectos que no se realizaron nunca o que lo fueron de manera completamente parcial sin respetar el pliego de condiciones. Con carácter general, la deuda de Ecuador ya ha sido reembolsada ampliamente, lo que coloca en realidad a Ecuador en la categoría de país acreedor respecto a los países del Norte. Los países del Sur son pues los verdaderos acreedores de la deuda social y ecológica que el Norte impone a los pueblos del Sur.

## Capítulo 2 CUESTIONES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES RELATIVAS A LA DEUDA ILEGÍTIMA

### El contexto<sup>30</sup>

Como en todos los otros países en desarrollo, la deuda externa de Ecuador estalló en el curso de las últimas décadas, pasando de 241 millones de dólares en 1970 a 16.995 millones en el 2006. En cuanto a la deuda externa por habitante, ésta pasó de 36 dólares en 1970 a 1.460 en el 2005.

¿Cómo se pudo llegar a esto? Igual que muchos otros países, en particular de Latinoamérica, Ecuador atravesó un largo período de dictadura, de 1968 a 1979, en el cual hubo un crecimiento muy importante de la deuda, y de manera ilegítima, como veremos a continuación. Entre 1970 y 1979, la deuda pasó de 241 millones de dólares a 2.554 millones.<sup>31</sup> En este período, la deuda externa pública se multiplicó por 8, mientras que la deuda externa privada —que en 1980 representaba la cuarta parte de la deuda externa total— se multiplicó por 37.<sup>32</sup>

Tras el retorno a la democracia, la deuda externa continuó su carrera desenfrenada, pasando de 2.554 millones de dólares en 1979 a 10.668 millones en 1988. La explicación es simple: a partir de la crisis de la deuda, que afectó a Ecuador a finales de 1982, el alza de los tipos de interés (usurario) obligó al Estado a endeudarse para pagar unos intereses que se tornaron mucho más importantes de lo previsto. La espiral infernal prosiguió así, para mayor beneficio de los acreedores que hasta ahora habían tenido los medios para imponer su punto de vista a Ecuador.

### La sucretización

Se trata de un mecanismo de socialización de la deuda privada que tuvo lugar entre 1983 y 1984. Con la «scretización», el Estado se hizo cargo de una deuda privada que acrecentó en gran medida la parte pública de la deuda con deudas finalmente ilegítimas.

La oligarquía ecuatoriana y sus aliados internacionales lograron así que la deuda privada contraída con acreedores internacionales, que se elevaba a la suma de 1.628 millones de dólares, fuera asumida por el Estado, es decir, por todo el pueblo ecuatoriano. Esta sucretización se hizo con un tipo de cambio medio de 63,55 sucres por dólar, lo cual multiplicó enormemente las sumas que había que pagar con respecto al tipo de cambio vigente en los años 70, que era de 25 sucres por dólares.

Entre 1988 y 1992, el Estado quedó prisionero de los bancos nacionales e internacionales, los que le impusieron las medidas económicas que les convenían, y se introdujeron así cambios jurídicos e institucionales de inspiración neoliberal para reducir el peso y las funciones del Estado. Los servicios público y las empresas estratégicas se transfirieron al sector privado, es decir, a empresas multinacionales. La política pública se

---

<sup>30</sup> Gran parte de la información de este estudio proviene de los informes redactados por la Comisión de auditoría creada en marzo de 2006 por el presidente Palacio, la CEIDEX (Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa), que trabajó de julio a diciembre de 2006.

<sup>31</sup> <http://www.oid-ido.org/IMG/rtf/BettySilvaGavidiaEcuador.rtf>

<sup>32</sup> Hugo Arias Palacios, «Impacto económico, social y ambiental de la deuda soberana de Ecuador y estrategias de desendeudamiento», CEIDEX, Tercer Volumen, agosto de 2006.



decidía en Washington por el FMI y el Banco Mundial, que dictaron el contenido de las cartas de intención escritas formalmente por las autoridades gubernamentales de Quito. La política fiscal elaborada por el FMI tenía el objetivo prioritario de garantizar el pago del servicio de la deuda. A fin de aumentar los recursos estatales, no para liberar el desarrollo sino para asegurar a toda costa los desembolsos, el FMI impuso la congelación de los salarios en la función pública en los años 2002-2003 y el despido de 30.000 empleados del sector público.<sup>33</sup> En las crisis financieras, el FMI interviene con créditos *stand-by* para acudir en ayuda de los acreedores, en particular, de aquellos que han efectuado inversiones de riesgo con la seguridad de que el Estado será obligado a asumir los pagos, aunque se trate de una deuda contraída por una empresa privada. El FMI organiza de este modo una transferencia masiva de capitales desde el país afectado hacia los ricos acreedores externos.

Por intermedio del mecanismo de la deuda, Ecuador se convirtió en exportador neto de capitales. En efecto, entre los años 1982 y 2006, Ecuador pago a los acreedores, a título de capital más intereses, la suma de 119.826 millones de dólares, mientras que en el mismo período recibió nuevos préstamos por valor de 106.268 millones de dólares. Se puede ver que el resultado para el período es una transferencia neta negativa de 13.558 millones de dólares, mientras que, por otra parte, la deuda aumentaba de 6.663 millones en 1982 a 16.698 millones en junio del 2006. Toda la economía ecuatoriana fue estrujada para extraerle el jugo que permitiera reembolsar una ilegítima, sin considerar los indicadores sociales locales.

Después del cambio de los bonos Brady por bonos Global, a mediados del año 2000, la deuda externa se redujo de 16.282 millones de dólares a 13.565 millones. En el 2002, se estaba de nuevo en el mismo nivel de endeudamiento. En efecto, a pesar de una reducción de la deuda externa pública del 10 %, la deuda externa privada había aumentado considerablemente en el mismo período, pasando de 2.229 millones de dólares en el 2000 a 6.568 en agosto del 2006.<sup>34</sup>

Además, la ausencia de créditos públicos externos no produjo una disminución real de la deuda pública, pues esta ausencia fue compensada por un aumento de la deuda interna (sobre todo en bonos), cuya amortización es muy elevada dado que se trata de créditos a corto plazo y a un interés más alto que los de la deuda externa.<sup>35</sup>

Entre 1980 y 2000, el producto interior bruto (PIB) real aumentó un 2 % anual, lo que no es suficiente si tenemos en cuenta la demografía. En efecto, el PIB por habitante disminuyó un 0,5 % anual y se mantiene casi estable en ese nivel desde el 2000. De hecho, esto esconde un agravamiento de la distribución de la riqueza, pues los más ricos retienen una parte creciente.

El pago del servicio de la deuda representó en el 2004 el 148 % de los ingresos fiscales por el petróleo, y en el 2006, el 200 %. Si se mantiene esta tendencia, en 25 años Ecuador habrá agotado sus reservas petroleras sin haber invertido esta riqueza en su propio desarrollo económico, social y ambiental, y esto cuando se calcula que los daños causados por la explotación petrolera en el noreste del país representan 50 veces el monto de la deuda de Ecuador. En efecto, durante 30 años de explotación petrolera intensa, se arrasó una superficie inmensa de selva por la deforestación, se contaminó la mayor parte de los ríos y las reservas acuíferas y avanzó la desertización, perdiendo los pueblos indígenas de la región su medio de vida y su territorio.

---

<sup>33</sup> *Idem*, p. 55.

<sup>34</sup> *Idem*, p. 33.

<sup>35</sup> *Idem*, p. 34.

## *I. Una deuda ecuatoriana ilegítima*

Diversos factores permiten demostrar que la deuda de Ecuador es contraria a los intereses de la nación, y por lo tanto ilegítima. El primero de ellos no es una particularidad de Ecuador, pues se encuentra en el núcleo de las relaciones Norte-Sur. Se trata de lo que se denomina intercambio desigual, que hace que los países del Tercer Mundo exporten materias primas brutas mientras se ven obligados a importar a un alto precio productos transformados y acabados en el Norte. En esta relación desigual, los países del Sur no han logrado casi dotarse de industrias de transformación al haber actuado los países del Norte con determinación para conservar el monopolio de esas industrias de alto valor añadido.

Durante el período de la dictadura, la intervención del Estado en la economía aparentemente se reforzó, a diferencia de las políticas neoliberales impuestas por la violencia en las dictaduras del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay). En Ecuador, la política económica aplicada por los gobiernos de la dictadura había definido claramente unos objetivos de desarrollo de la industria petrolera tendientes a aumentar los ingresos del Estado.<sup>36</sup> Sin embargo, el Estado, *no obstante su consolidación, no era más que un apéndice del sector privado*<sup>37</sup> En efecto, el crecimiento muy importante del PIB (superior al 11 %) entre 1972 y 1979 no fue aprovechado para poner fin a las estructuras del poder existentes<sup>38</sup> e impulsar unos cambios progresistas, como intentó en el vecino Perú el gobierno militar de Velasco Alvarado, entre 1968 y 1975, con la nacionalización del sector petrolero y de otros sectores claves de la economía, la aplicación de una reforma agraria, el control de cambios y del comercio exterior.

Después de la vuelta a la democracia, Ecuador cayó en un proceso de devaluación de su moneda. A primera vista, esto parece sorprendente porque en 1979 se había redactado un proyecto de ley que apuntaba a la revalorización de la moneda, haciéndola pasar de 25 a 20 sucres por dólar. Finalmente, este proyecto de ley no tuvo eco y en 1980 ocurrió lo contrario. En efecto, después de la década de los 70, en la que el tipo de cambio se había mantenido estable en 25 sucres por dólar, en el año 1980 subió a 30,56 sucres por dólar y llegó en 1984 a 98,69 sucres por dólar.

Desde el retorno a la democracia, el Ejecutivo tiene plenos poderes en el plano monetario y no tiene que rendir cuentas al Parlamento, ya que el artículo 55 de la Constitución de 1979 prevé que «la forma de establecer la relación de cambio internacional de la unidad monetaria – sucre – es fijada y modificada por el presidente de la República.»<sup>39</sup> Asimismo, el artículo 78 prevé que « Son atribuciones y deberes del Presidente de la República contratar y autorizar la contratación de empréstitos.»<sup>40</sup>

De este modo, los medios financieros, que controlaban hasta el 2006 las decisiones del presidente, tenían el control de la política del crédito y de la paridad de cambio.

El 14 de mayo de 1980, El Consejo Monetario autorizó el endeudamiento en dólares para los gastos locales, lo que dio lugar a préstamos especulativos. En efecto, el pago en dólares estaba condicionado al tipo de cambio a la fecha de pago, valor que, como hemos

---

<sup>36</sup> Benalcázar, E., «Deuda externa privada con la banca privada internacional», p. 11, CEIDEX, 2º Volumen, diciembre de 2006.

<sup>37</sup> *Idem*, p. 17.

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> *Idem*, p. 20.

<sup>40</sup> *Idem*.

visto antes, sería marcado por un proceso de devaluación constante en el curso de las décadas siguientes.

El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), creado por el artículo 89 de la Constitución, no tuvo durante el período clave de mayo de 1980 a mayo de 1985 ni ley orgánica ni reglamento propio, lo que no le permitía ningún control sobre el endeudamiento agresivo. Mientras que el plan de desarrollo 1980-1984 comportaba 41 proyectos fundamentales, que debían modificar el país, en 1984 no había ninguna novedad sobre alguna realización. Esto revela que era el Consejo Monetario el que verdaderamente ejercía el poder, mientras que el Consejo Nacional de Desarrollo no era más que un organismo de fachada para hacer creer a la mayoría pobre que su situación iba a mejorar.

Este endeudamiento y la imposición, a partir de principios de los años 80, de los planes de ajuste estructural, que tendían a reducir los gastos dedicados a los sectores sociales para asignar esas sumas al servicio de la deuda, eran contrarios al derecho nacional. En efecto, el artículo 71 de la Constitución de 1979 disponía que el presupuesto asignase unos recursos importantes a los servicios públicos y a la ejecución de programas de desarrollo económico y social, el 30 % de los cuales a la educación y a la erradicación del analfabetismo.<sup>41</sup>

El artículo 137 se refiere a la supremacía de la Constitución. Dispone que las otras normas de jerarquía inferior se deben conformar a la ley suprema. Las convenciones y tratados internacionales que están en contradicción con la Constitución o alteran sus prescripciones no tienen validez.

Basándose en el espíritu de esta Constitución, el presidente Correa expulsó a fines de abril de 2007 al representante del Banco Mundial, Eduardo Somensatto, en represalia a una decisión del Banco Mundial tomada en el 2005, cuando Rafael Correa era ministro de Economía del gobierno de Palacio.

El Banco Mundial había bloqueado un préstamo acordado de 100 millones de dólares a causa de la reforma del Fondo de Estabilización, de Inversión y de Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP), que preveía la utilización del dinero del petróleo dando prioridad a la política social sobre el pago de la deuda. En ese entonces, Correa prefirió renunciar como acto de protesta por esta ingerencia de la institución internacional.

Correa dio al representante del Banco Mundial 48 horas para que justificara la decisión tomada en el 2005. Como no recibió ninguna justificación del representante, éste fue expulsado. El presidente ecuatoriano destacó que la suspensión del préstamo por parte del Banco Mundial constituía una falta total de respeto a la soberanía del país. Esta decisión muestra la determinación del nuevo presidente y una auténtica voluntad de cambio.

## ***II. Disposiciones legales no respetadas***

Además de causar un perjuicio a los intereses de la nación, ciertas medidas han violado el derecho nacional. La aceptación por el Consejo Monetario el 14 de mayo de 1980 del endeudamiento en dólares para gastos locales, constituye una violación del artículo 7 de la ley de régimen monetario, el que establece que: “La unidad monetaria es el Sucre. El Presidente de la República fijará y modificará la relación de su cambio internacional, de

---

<sup>41</sup> Pinto, F. «Evolución de la normativa jurídica aplicable al endeudamiento público y su correspondencia con el marco constitucional, convenios y tratados internacionales y más estipulaciones legales», diciembre de 2006.

conformidad con la Ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador” Esta violación beneficiaba evidentemente al sector bancario y cambista local.

El 18 de julio de 1985 se aprobó el proyecto de ley de reforma —con carácter de urgente— de la ley de régimen monetario publicado en el registro oficial el 22 de agosto de 1985, cuyo artículo 1, que reemplazaba el artículo 7 del régimen precedente, establecía que: “Las obligaciones deberán a que se refiere el inciso anterior ... serán liquidadas en sucres, debiendo efectuarse la conversión en base a la cotización del mercado que corresponda a la respectiva divisa y que estuviere vigente a la fecha de pago de la obligación”.

Por lo tanto, existe un lapso de 5 años y 3 meses en el que la diferencia del tipo de cambio fue integrada mientras que no había ninguna base legal para ello, lo que es totalmente ilegal. En efecto, dado que la mencionada operación no es parte de ningún tratado internacional, es entonces el derecho financiero interno y las disposiciones de la ley lo que autoriza el empréstito externo. Por lo tanto, no es admisible aplicar por principio la legislación extranjera. Son las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley del régimen monetario — el pago en sucres y a un tipo de interés fijo— lo que se tendría que haber aplicado.

Diversos sectores participaron en el endeudamiento en dólares para gastos locales. Fue éste el caso del sector bancario y cambista local y de los sectores bancarios internacional y off-shore. Así como el de los clientes de este sector, que recibieron préstamos en dólares ya fuese para gastos locales y por motivos no financieros, o bien para especulación financiera. Éste ha sido también el caso del Banco Central de Ecuador, que generó créditos internos en sucres por intermedio del sector bancario y cambista local.

### ***III. Unos casos emblemáticos***

#### **1. Préstamos odiosos a la dictadura**

Los regímenes que gobernaron Ecuador entre 1968 y 1979 fueron regímenes dictatoriales que dejaron el país muy endeudo, como vimos al principio de este capítulo. Durante el período del auge petrolero de los años 70, el sector privado se endeudó fuertemente con acreedores externos. Este período, en particular entre los años 1976 y 1979, durante los cuales la deuda externa se disparó —se multiplicó por 5 en 3 años—, fue bautizado como período de «endeudamiento agresivo». La parte de la deuda privada aumentó netamente, con unos términos muy desfavorables: *el 75 % de estas deudas tenían un plazo de vencimiento de menos de un año, y el 83 % habían sido contratadas a tipo variable*. Teniendo en cuenta el panorama internacional (alza de los tipos de interés, caída del precio del petróleo, etc.), el sobreendeudamiento sería sin duda insostenible.

#### **2. La sucretización**

Los círculos que detentan el poder económico y político en Ecuador llevaron al gobierno a apoyarlos financieramente para asegurar su salvamento, mientras el FMI y el Banco Mundial, protegiendo los intereses de los bancos internacionales, presionaban para que el Estado garantizara el pago de esta deuda privada. El Estado asumió entonces esta deuda privada cambiando las obligaciones en dólares por obligaciones en sucres, según la paridad y el tipo de interés fijados a la firma del contrato. Así, los actores privados no tuvieron que soportar el coste del aumento de los tipos de interés y de la devaluación del sucre.

Mediante el proceso de sucretización, el gobierno tomó a cargo del Estado la mayor parte de la deuda externa privada. Y así toda la población de Ecuador ha pagado por unos actores privados que se habían endeudado sin miramientos.

El proceso de sucretización comprendió 1.682,5 millones de dólares de deuda del sector privado. El sector bancario y cambista local se apropió la deuda y la sucretizó sin un control preciso del Banco Central.

Nada más que por el hecho del tipo de cambio, se calcula que se trata de un subsidio del Estado al sector privado por un monto equivalente a 1.300 millones de dólares. En efecto, la mayor parte de los préstamos que se habían contratado a un tipo de cambio medio de 25 sucres por dólar, fue retomada por el Estado a una tasa media de 63,55 sucres.

Este mecanismo se reservó para una elite: el 3 % de las entidades que fueron sucretizadas, y que representaban sólo a 95 beneficiarios, se beneficiaron del 75 % del monto total.

Además, esta transferencia se operó de forma indiscriminada, sin ningún control. Así, no se había previsto ningún mecanismo para verificar si las deudas en cuestión se habían pagado. Los registros del Banco Central ecuatoriano informan sólo sobre las deudas negociadas en el mercado libre, y no sobre su pago. El Estado asumió entonces deudas ficticias. Puesto que el fin declarado de la sucretización era evitar la quiebra de las empresas que constituyen el aparato productivo del país, uno se puede sorprender al encontrar en la lista de beneficiarios clubes de la elite nacional, como el Quito Tennis y Golf Club o el Club del Banco del Pacífico. Evidentemente, la sucretización no servía los intereses de la nación sino los intereses de los grandes bancos internacionales y locales, así como los de elite económica y política del país. ¿Cómo justificar si no que el pueblo ecuatoriano, por medio de su gobierno, pague esta deuda?

Incluso se puede ir más lejos y plantearse la cuestión de saber por qué el sector privado se endeudó en dólares. ¿No había suficientes sucres en el sector bancario local? La respuesta es que el crédito en sucres, es decir, el ahorro interno, era más que suficiente para financiar la necesidad de operaciones y de inversión fija del sector productivo, del profesional y hasta del turismo internacional.

Los créditos en dólares han sido créditos de exacción contra el país, apuntando el Banco Central y el sector productivo a alienar el petróleo en beneficio del sector bancario y cambista local.

De este modo, centenares de millones de dólares fueron incorporados al proceso de sucretización *sin beneficio de inventario*.

Esto ha construido los fundamentos de una incitación a la inversión extranjera directa,<sup>42</sup> diferente de la empresa mixta que existía hasta entonces, y ha sido particularmente fuerte en el sector petrolero. La ley de hidrocarburos se reformó en el sentido de contrato de prestación de servicios, que es una verdadera apertura al sector privado con el pretexto de que el Estado carecía de recursos (disminuidos por el servicio de la deuda) y que, por ello, no podía participar. Se debilitó así la empresa petrolera nacional (CEPE), que a continuación se convirtió en Petroecuador, con filiales de exploración, de explotación, de transporte, de refinado y de comercialización, que tenían el perfil de sociedades anónimas listas para la

---

<sup>42</sup> *Idem*, pp. 48-49.

privatización. En cuanto a los sindicatos, no era evidente para aquellos que querían la privatización que se lograra, y así Petroecuador fue subfinanciada deliberadamente.

Conclusión sobre la sucretización:

Socializar las deudas privadas de los ricos es un acto ilegal, injusto e inhumano. En consecuencia, esta deuda asumida por el Estado se debe declarar nula. Tal acción constituye un acto criminal en muchos países acreedores, lo que permite exigir simplemente la nulidad de esta deuda y la aplicación de los códigos correspondientes.

### **3. El plan Brady**

Por iniciativa del gobierno de Estados Unidos, el plan Brady se estableció a finales de los años 80 en diversos países en desarrollo en dificultades de pago de su deuda. Consistía en una reducción del peso del servicio de la deuda mediante una reducción del capital adeudado. Sin embargo, más bien se trataba de salvar a los acreedores de una deuda en gran parte incobrable y cuyo valor en el mercado de Ecuador no superaba el 10 % de su valor nominal. La emisión de los bonos Brady por Ecuador en 1994 fue en realidad un proceso de legitimación del conjunto de la deuda comercial, profundamente ilegítima.

Hay que recordar las circunstancias dudosas en las que tuvo lugar este canje. *El gobierno ecuatoriano había suspendido el pago de la deuda externa comercial en enero de 1987*. Esta suspensión de pago, que duró cerca de cinco años, habría permitido a Ecuador demandar la prescripción de esta deuda ante los tribunales del estado de Nueva York y de Londres. Pero en diciembre de 1992, esto es, poco tiempo antes de la eventual prescripción, el Ejecutivo firmó un decreto por el cual el Estado ecuatoriano confirmaba su condición de deudor de los bancos y renunciaba a la acción ante los tribunales. Esta medida demuestra una vez más la colusión entre ciertos miembros del gobierno y los grandes bancos, y el desprecio por el interés nacional. Algunos periódicos de la época señalaron que el ministro de Finanzas de entonces, Mario Ribadaneira, era él mismo tenedor de títulos de la deuda por una suma de 300 millones de dólares.

Así, mientras que una parte de la deuda podría haber sido, lisa y llanamente, no pagada, los detentores del poder optaron por renunciar a esta oportunidad y abrir de este modo la vía al canje de títulos de la deuda por bonos Brady. En efecto, el plan Brady solamente difería los problemas de pago, puesto que los elevados tipos de interés hacían nuevamente insostenible la deuda, obligando a Ecuador a suspender sus pagos en el curso del año 1999. Es la crisis más grave de la historia reciente del país.

### **4. Los bonos Global**

Entre los años 1980 y 2000, el tipo de cambio pasó de 25 sucres por dólar a 25.000 sucres por dólar. Para hacer frente a esta evolución, el 10 de enero del 2000 el sucre fue reemplazado por el dólar: era la dolarización. Fue formalizada por una ley del 13 de marzo del 2000 titulada «Ley de transformación económica de Ecuador», orquestada por el sector bancario y cambista local. Ecuador perdía así todo margen de maniobra financiera.

Ecuador fue entonces llevado a negociar en el 2000 el canje de los bonos Brady y Eurobonos (bonos emitidos en 1997 por un monto de 500 millones de dólares con un vencimiento de 5 y 7 años) por los bonos llamados «Global» por una suma total de 5.750 millones de dólares. Había dos categorías:

- Los bonos Global 12, que representaban 1.250 millones de dólares, con un vencimiento de 12 años y un interés fijo del 12 % anual;

- Los bonos Global 30, que representaban 4.500 millones de dólares, con un vencimiento de 30 años y un interés del 4 % en el 2001, tasa que aumentaba un 1 % cada año hasta alcanzar el 9 % en el 2006, y luego, del 2007 al 2030 con un interés del 10 % anual.

Las condiciones de este canje, que desarrollaremos en el capítulo 5, fueron nuevamente muy onerosas para el Estado ecuatoriano. Una cosa es segura: a la vista de las diferentes irregularidades que jalonaron el proceso hasta la emisión de estos bonos, esta deuda debería calificarse de ilegítima por varias razones: no ha servido al interés nacional, su gestión fue dictada por los intereses de una pequeña minoría, lo que explica la conclusión de acuerdos desequilibrados con condiciones inaceptables.

## **5. Las deudas<sup>43</sup> contraídas para proyectos en los sectores de minas, agricultura y pesca**

Un ejemplo, concerniente a un proyecto de desarrollo minero y de control ambiental titulado «Prodeminca», puesto en marcha en 1993-1994. Se trataba de un proyecto financiado por el Banco Mundial (14 millones de dólares) y por Suecia y Gran Bretaña (10 millones de dólares). Su finalidad era la promoción de la inversión privada para el desarrollo de la explotación minera.

El proyecto Prodeminca comprendía la modificación de la legislación en materia minera. Se dictaron dos leyes (Trole I y II) para crear las condiciones para el pillaje de los recursos por las multinacionales (exoneración del 3 % de las inversiones o de la producción neta revertida al Estado, disminución del papel del Ministerio de Medio Ambiente, posibilidad de actividad minera en zonas protegidas).

Otro aspecto del proyecto consistía en la elaboración de mapas geoquímicos, para lo cual se permitía la prospección minera en áreas protegidas. A pesar de un recurso ante el Panel de Inspección del Banco Mundial, éste nunca realizó el estudio de impacto ecológico, que es obligatorio. La venta de estos mapas a empresas fue autorizada, y las compañías ya tienen concesiones en zonas protegidas.

Otro programa sectorial de 1994, en el área de la agricultura y de la pesca (Programa sectorial agropecuario – PSA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tuvo como resultado *la modificación de la legislación agrícola así como el desmantelamiento del Ministerio de Agricultura*.

Este programa ha acarreado la sanción en 1994 de una nueva ley, conocida con el nombre de «Ley de desarrollo agrícola», que ha convertido la tierra en bien y ya no un derecho, compromete cualquier posibilidad de una nueva reforma agraria. Obviamente, esta reforma beneficia a las grandes explotaciones de cultivos intensivos para la exportación, que compran una gran parte de la tierra, perjudicando a los pequeños campesinos.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha financiado así mismo, con una suma de 15,2 millones de dólares, otro programa en el sector agrario tendiente a la regularización y a

---

<sup>43</sup> «Casos que vinculan la deuda externa con la generación de deudas sociales y ecológicas», varios autores, CEIDEX, Tomo 5, diciembre de 2006.

la administración de la tierra rural (Proyecto PRAT), el que debe conducir al establecimiento de un registro de la propiedad de la tierra. Dicho programa ha ocasionado la expulsión de los campesinos indígenas que ocupaban esas tierras sin tener título de propiedad.

Por lo demás, Ecuador se dirige a la privatización del agua de riego, que era un bien común, vía el préstamo de 20 millones de dólares en asistencia técnica del subsector del riego (Proyecto PAT), financiado por el Banco Mundial. La introducción de una tarifa y de un sistema de concesión en función de la productividad ha jugado una vez más a favor de las grandes explotaciones y en detrimento del pequeño campesino

Todos estos créditos han socavado la soberanía alimentaria de Ecuador, al retirar a los pequeños y medianos agricultores el acceso a los recursos básicos, que son la tierra, el agua y las semillas. La producción agrícola ya no responde a las necesidades de la población del país, sino a las necesidades de los países importadores, y esto ha tenido una influencia importante en el aumento de la pobreza.

## **6. Préstamos inadecuados**

### **El proyecto «Jaime-Roldós Aguilera» de objetivos múltiples**

Este proyecto, cuya gestación se remonta a los años 50, fue impulsado por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y el Servicio de Cooperación Interamericana para la Agricultura. Los estudios preliminares fueron realizados por la Comisión de Estudios para el desarrollo de la cuenca del río Guayas (CEDEGE).

Con un coste total de 1.638 millones de dólares, financiado en un 80 % con créditos externos, el proyecto abarcaba la construcción de una represa, la provisión de agua de la ciudad de Guayaquil, la central hidroeléctrica Marcel Laniado, el proyecto de riego para la cuenca del valle del Daule, el trasvase hacia la península de Santa Elena, los servicios de agua potable y desagües para la península.

En 1980, antes de comenzar las obras, el estudio de factibilidad del BID señalaba una pérdida de 50 millones de dólares, pero a pesar de ello concedió el préstamo. En el 2001, la universidad de Guayaquil realizó un nuevo estudio sobre el proyecto ya bien avanzado, y encontró una pérdida de 130 millones de dólares. En otros estudios, Acción Ecológica descubrió que la universidad de Guayaquil sólo había tenido en cuenta los beneficios del trasvase y no su coste.

De esta enorme suma, 1.638 millones de dólares, sólo el 0,3 % se destinó a la gestión ambiental y a la reparación de los daños sociales y ambientales. Estos costes se tradujeron en el despojo a las comunidades de la península de más de 25.000 hectáreas de sus tierras y en la producción de metano. Si se suman los gastos ambientales a la inversión financiera, el coste total se eleva entonces a 4.000 millones de dólares.<sup>44</sup>

Los beneficiarios del proyecto fueron los financieros, los constructores y los operadores. Los objetivos del encauce del agua no se cumplieron, si se tiene en cuenta que para llevar el agua a un lado, se provoca la inundación de las tierras y la sequedad del otro lado. El proyecto no alcanzó los objetivos fijados. Mientras que se pretendía que irrigaría cerca de 44.000 hectáreas de la península de Santa Elena, en realidad sólo ha irrigado un poco menos de 6.000 ha.

---

<sup>44</sup> *Idem.*



## **7. Condiciones inaceptables**

Un ejemplo elocuente es el proyecto de los Centros Educativos Matrices (CEM), en el cual estuvieron implicados el Banco Mundial (préstamo de más de 100 millones de dólares) y el BID con una financiación importante durante el gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992). Se trataba de un proyecto organizado sobre escuelas centrales y escuelas satélites, *para el cual se invirtió en infraestructura pero absolutamente nada en educación, en pedagogía.*

Aparte de la multiplicación de planes, otra característica destacable en materia de educación ha sido la pérdida de influencia de la Unesco en beneficio del Banco Mundial. Éste se ha erigido en primer consejero mundial en cuestiones de educación. Más que dinero, son ideas lo que presta, o más bien impone, a los países. Estos préstamos son peligrosos porque inducen un cambio fundamental del cual es difícil volver atrás. Se trata, por ejemplo, de conceptos de descentralización de evaluación y de remuneración del mérito. El Banco Mundial, y el BID en su estela, imponen siempre las mismas recetas, cualquiera que sea el país, recetas de financieros sin ninguna relación con el territorio y sus realidades. Los préstamos están condicionados a la aplicación de ciertas reformas favorables a los inversores internacionales y a las sociedades multinacionales, en particular en el ámbito de la educación.

Es así como en este proyecto, el BM y el BID exigieron la creación de unidades ejecutivas autónomas, que ellos podrían controlar con mayor facilidad: la EB-PRODEC (BM) y la PROMECEB (BID). Estas unidades permiten a las instituciones pasar por encima del Ministerio de Educación con la contratación de personal más disciplinado, con sueldos más de 10 veces más altos que los funcionarios provenientes del Ministerio. Mientras que un director de proyecto del Ministerio cobraba entre 300 y 600 dólares, los de las unidades ejecutivas ganaban 6.500 dólares. Los proyectos realizados en este marco son vectores de la mercantilización de la educación impulsada por las instituciones financieras internacionales.

## **8. Condiciones que violan el derecho interno**

El FMI y el Banco Mundial quieren pasar de un Estado intervencionista y regulador a un Estado mínimo. Para ello crearon el concepto de «buena gobernanza», que les permite insistir en la noción de democracia mientras que en realidad el fin es promover la capacidad del gobierno de poner en práctica las medidas promovidas por ambas instituciones. Un «buen gobierno» puede así neutralizar las resistencias sociales sin afectar la reforma neoliberal. Se observa que existe una oposición fundamental entre un Estado realmente democrático y un Estado cuyo gobierno sacrifica a su población aceptando las medidas de ajuste estructural.

Para aumentar la capacidad de exportación de los países prestatarios y garantizar de esta manera el pago de la deuda externa, el FMI obliga a los países deudores devaluar sus monedas (violando lo que estipula el documento constitutivo del FMI). Estas devaluaciones han acelerado la inflación y disminuido los salarios. Por eso, las políticas de ajuste del FMI están en el origen de una profunda inestabilidad para los países deudores.

## Capítulo 3 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN ECUADOR<sup>45</sup>

En este capítulo pasaremos revista, en primer lugar, a las deudas que Ecuador contrajo en el plano internacional desde hace treinta años. Plantearemos las preguntas siguientes: ¿Quiénes son los acreedores? ¿Cuál es el monto de las acreencias que tienen? ¿Qué es lo que ha pagado Ecuador? Después, trataremos de demostrar con qué finalidad se contrató el crédito y cuáles son los resultados que el proceso de endeudamiento permitió alcanzar.

Es importante comprender que los acreedores internacionales —Estados, organizaciones multilaterales de crédito y bancos— han reclamado sin cesar, como condición *sine qua non* para dar su apoyo, la aplicación de «medidas de ajuste estructural» establecidas por las propias instituciones multilaterales de crédito. Estas medidas de ajuste han trastocado la estructura institucional del país en el sentido de un estallido de los centros de decisión que impide al poder político la adopción de una línea de conducta general firme y clara. La competencia en la ejecución de los proyectos de desarrollo se diluye, enredada entre diferentes instancias que dependen unas veces de un ministerio nacional, otras de otro ministerio, otras de los poderes locales, otras de órganos implantados por las instituciones multilaterales de crédito —las «unidades de ejecución»—, y otras veces de varias de estas instancias a la vez, a tal punto que ya no se sabe quién es el responsable ante quién, e incluso quién está a cargo de qué. De hecho, es un sistema extremadamente opaco, poco eficaz y que otorga un gran poder a unas unidades de ejecución insidiosamente implantadas. A partir de allí, le resultó muy fácil a los acreedores internacionales pesar en las decisiones políticas para orientar todas las inversiones hacia la industria de extracción de materias primas (petróleo, minerales) y hacia los cultivos intensivos. El pago de la deuda no es, en consecuencia, más que la parte más visible de todo un proceso de transferencia de riqueza hacia el Norte, en el cual las empresas multinacionales fueron invitadas por sus Estados —supuestamente para el bien de Ecuador, que se veía obligado a abandonar toda forma de soberanía real— a la explotación de las riquezas naturales del país, generando importantes beneficios en detrimento de la población.

### I. Acreencias y acreedores

Entre 1976 y 2006, el monto total de los préstamos contratados por Ecuador se elevaba a la suma de 29.976,5 millones de dólares. Las tablas 1 y 2 son resúmenes que presentan el monto de los contratos de préstamos, las sumas efectivamente entregadas por los acreedores y las sumas pagadas por Ecuador.

En la primera tabla están clasificados por categorías los principales proveedores de divisas del gobierno. En términos relativos, son los organismos multilaterales de crédito, de lejos, los acreedores más importantes, seguidos de los bancos privados.<sup>46</sup> Puede verse también la parte significativa de los bonos del Estado, que han resultado en una inversión muy rentable, como se vio en el capítulo 2.

La segunda tabla muestra que el país ya pagó 35.321,2 millones de dólares por el capital y los intereses debidos a sus acreedores. Sin embargo, el sueldo de la deuda externa

<sup>45</sup> La redacción de este capítulo se basó en el informe de la Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa de Ecuador (CEIDEX), encomendado por el gobierno de presidente Palacio el 29 de marzo de 2006 y publicado el 9 de diciembre del mismo año.

<sup>46</sup> Como veremos más adelante, a veces son Estados que se ocultan en esta categoría bajo la denominación de banco «privado». Es el caso del Banco de Noruega y del Banco de Brasil.

pública sigue muy elevado a 10.341 millones de dólares en abril de 2007.<sup>47</sup>

En las secciones siguientes presentaremos la lista de los organismos multilaterales de crédito, Estados y bancos que han invertido en la deuda de Ecuador.

**Tabla 1. Monto de los préstamos contratados por el sector público entre 1976 y 2006**

<b>Acreedores</b>	<b>Número de créditos</b>	<b>Monto (en millones de dólares)</b>	<b>%</b>
Organismos multilaterales	286	12.500,3	42
Gobiernos	114	4.271,7	14
Bancos privados	178	7.920,6	26
Bonos	3	4.069,4	14
Proveedores	90	1.214,5	4
Otros	1	0	0
<b>Total</b>	<b>672</b>	<b>29.976,5</b>	<b>100</b>

Fuente: Marcelo Herdoiza y Cumandá Almeida, «De los créditos contratados por el Estado ecuatoriano», CEIDEX.

**Tabla 2. Servicio de la deuda externa de Ecuador entre 1976 y 2006 (en millones de dólares)**

<b>Prestamista</b>	<b>Monto contratado</b>	<b>Desembolsos</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Intereses pagados</b>	<b>Servicio deuda</b>
Organismos multilaterales	12.500,31	10.921,4	7.641,2	4.318	11.959,2
Gobiernos	4.271,65	3.762,4	3.677,4	1.940,9	5.618,3
Bancos privados	7.920,6	4.845	4.987,4	7.500,7	12.488,1
Bonos	4.069,37				
Proveedores	1.214,53	1.108,7	1.292,9	490,5	1.783,4
Otros	0	5.338,5	2.275,6	1.196,6	3.472,2
<b>Total</b>	<b>29.976,45</b>	<b>25.976</b>	<b>19.874,5</b>	<b>15.446,7</b>	<b>35.321,2</b>

Fuente: Marcelo Herdoiza y Cumandá Almeida, «De los créditos contratados por el Estado ecuatoriano», CEIDEX.

<sup>47</sup>Patiño Aroca, R., ministro de Economía y Finanzas, «Información al Congreso Nacional», 16 de mayo de 2007.

## 1. Préstamos acordados con otros Estados

La deuda bilateral ecuatoriana se divide en dos partes: por un lado, los contratos de origen concluidos con los gobiernos de los diferentes Estados, y por otro, la deuda originada en renegociaciones en el seno del Club de París.

**Tabla 3. Estado de la deuda bilateral en julio de 2006 (en millones de dólares)**

<b>País</b>	<b>Contratos originales</b>	<b>Club de París</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Corea del Sur	8,2	0,0	8,2	0,4
Colombia	5,6	0,0	5,6	0,3
China	8,4	0,0	8,4	0,4
Dinamarca	16,0	0,0	16,0	0,7
Bélgica	16,4	0,0	16,4	0,7
Argentina	20,9	0,0	20,9	0,9
Canadá	1,0	25,1	26,1	1,2
Noruega	0,0	35,3	35,3	1,6
Alemania	16,8	40,8	57,6	2,6
Reino Unido	0,0	102,7	102,7	4,7
USA	57,0	61,8	118,8	5,4
Francia	85,9	99,8	185,7	8,4
Israel	0,0	183,6	183,6	8,3
Brasil	316,8	0,0	316,8	14,4
Italia	66,5	292,9	359,4	16,3
Japón	220,3	118,1	338,4	15,4
España	381,9	20,1	402,0	18,3
<b>Total</b>	<b>1221,7</b>	<b>980,2</b>	<b>2201,9</b>	<b>100</b>

Fuente: Hugo Arias Palacios, «Impacto económico, social y ambiental», CEIDEX.

El Club de París es un grupo informal de 19 países acreedores (América del Norte, Europa occidental, Rusia, Japón, Australia), creado en 1956 y cuyo objetivo es gestionar, en beneficio de los acreedores, los problemas de los países con dificultades de pago con alguno de sus 19 miembros. Éstos pueden decidir de común acuerdo una reestructuración de la deuda sobre decenas de años, eventualmente acompañada de una revisión del tipo de interés. Así mismo pueden decidir la anulación de una parte de las acreencias, pero este tratamiento está reservado, en general, a los países pobres muy endeudados (PPME), un grupo del que Ecuador no forma parte, o a los aliados estratégicos (como Pakistán en 2001). De todos modos, cualquier medida de reestructuración o de anulación acordada debe ser precedida de la firma de un acuerdo con el FMI, que impondrá sus medidas de ajuste estructural, trágicas para las poblaciones pobres.

Hay que agregar que la reestructuración de las deudas, así como la emisión de Bonos del Estado, tiene otra función. De alguna manera, permite embarullar las pistas de los préstamos contratados anteriormente de forma ilegítima reemplazándolos por nuevas deudas cuyos acreedores pueden pedir el reembolso con la mayor tranquilidad.

La deuda ecuatoriana fue objeto de ocho reestructuraciones parciales desde 1983.

¿Cuál ha sido el resultado para el endeudamiento del país? Desastroso en todos los casos durante los diez primeros años, en los que las reestructuraciones fueron más frecuentes. Por lo demás, aunque la situación estadística mejorara un poco, la dominación impuesta por la deuda sigue haciendo sentir cruelmente sus efectos.

## **2. Préstamos acordados con organismo de crédito privados.**

¿Cuáles son las empresas privadas que han invertido en el desarrollo de Ecuador? En la lista de contratos de créditos que Ecuador concertó con organismos «privados» entre 1982 y 2006 (anexo 1), encontramos los siguientes nombres: ABN-AMRO (111 millones de dólares), Banco Bilbao-Viscaya (143 millones), Chase MB (800 millones), Citibank (29 millones), bancos españoles, hispanoamericanos y, sobre todo, brasileños. Algunos inversores son bancos nacionales, como el Banco de Noruega<sup>48</sup> (17,5 millones). Y uno puede preguntarse ¿qué se oculta detrás de las misteriosas designaciones Bancos (2.516) y Consorcio de Bancos (2,38)?

Los préstamos acordados con organismos de crédito privados pueden financiar proyectos económicos, incluso sociales. Pero con mucha frecuencia los bancos conceden préstamos destinados a reembolsar préstamos precedentes que aún no se han saldado.

## **3. Préstamos acordados con organismos multilaterales de crédito**

La suma total de los préstamos concertados con los organismos multilaterales se eleva a 12.500 millones de dólares y el saldo de esta deuda es todavía al día de hoy de 4.188,4 millones de dólares. La tabla 4 muestra las sumas que cada organismo ha invertido en el desarrollo de Ecuador.

**Tabla 4. Suma total de los contratos de créditos concertados con organismos multilaterales de crédito entre 1976 y 2006**

<b>Acreeedor</b>	<b>Número de créditos</b>	<b>Monto de los créditos (en millones de dólares)</b>	<b>Porcentaje</b>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	111	3.804,2	30,4
Banco Internacional de reconstrucción y de Fomento (BIRF)	59	2.421,1	19,4
Corporación Andina de Fomento (CAF)	101	3.493,5	27,9
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	5	45	0,4
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	5	1.308,4	10,4

<sup>48</sup> Ver: Kjetil G. Abildsnes en «Why Norway took Creditor Responsibility – The case of the Ship Export campaign».

Fondo Monetario Internacional (FMI)	3	1.289,5	10,3
Acuerdo de Santo Domingo	1	47,4	0,4
Otros organismos	1	91,2	0,7
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>12.500,3</b>	<b>100</b>

Fuente: Marcelo Herdoiza y Cumandá Almeida, «De los créditos contratados por el Estado ecuatoriano», CEIDEX

Muy a menudo, los préstamos proporcionados por los organismos multilaterales están vinculados a la realización de proyectos de desarrollo en el país prestatario. Puede tratarse de la construcción de infraestructuras o bien de reformas de ajuste estructural, por ejemplo, un plan de despido masivo o de saneamiento de las cuentas de una empresa pública antes de privatizarla.

Las sumas prestadas financiarán la mayor parte del proyecto, pero el gobierno muchas veces debe aportar una contribución suplementaria, del orden del 10 al 15 % del coste total. A veces, algunos gobiernos extranjeros se asocian a un proyecto prestando o donando cierta suma. Pero, exactamente, ¿cómo se desarrolla la ejecución de estos proyectos?

Se comprueba que, a lo largo de los años, las autoridades centrales del Estado ecuatoriano han perdido poder y competencias en beneficio de estructuras descentralizadas, encargadas de un sector particular, o bien de un proyecto concreto. La primera consecuencia evidente de este despiece es la dificultad de establecer una planificación estratégica, teniendo en cuenta al mismo tiempo todas las especificidades del país, para determinar cuales son los sectores que deben recibir una ayuda prioritaria. El debilitamiento de las autoridades centrales significa que los proyectos de desarrollo de envergadura (construcción de carreteras, modernización de los servicios de atención sanitaria, etc.) son gestionados por entes descentralizados que sólo tienen una visión parcial de la situación.

El debilitamiento del poder central en Ecuador es la consecuencia directa de la pérdida de poder de los entes nacionales en beneficio de los organismos internacionales de crédito, orquestada desde los años 80 por el FMI y las grandes potencias. Ecuador ha malgastado su capital humano haciendo rotar a los técnicos sin ninguna coherencia en los diferentes entes gubernamentales. Debido a esto, al país le falta un equipo de negociadores respetables y eficaces, formado por técnicos experimentados capaces de defender los bienes comunes y de oponerse a los organismos internacionales de crédito.

En realidad, muchos proyectos se decidieron sin hacer los estudios de factibilidad técnica, económico-financiera, social o ecológica. Los empleados que idearon estos proyectos simplemente respetaron la «reglas de buena gestión» circunscriptas al perímetro de su responsabilidad, sin preocuparse de las aspiraciones de la comunidad y de las prioridades nacionales, y sin justificar el recurso al crédito extranjero. A causa de esta falta de visión global, las debilidades del proyecto de desarrollo no dejan de aparecer.

Muy pronto, salieron a la luz las contradicciones entre las disposiciones de la convención de crédito y la legislación ecuatoriana y dieron origen en general a largos debates y a costosos procesos judiciales. Fue en ese momento cuando comenzó el retraso en la ejecución, que más tarde se convertiría en un coste adicional para deudor, es decir, el Estado Ecuatoriano.

Enseguida comenzó la fase de ejecución. El prestatario debe, ante todo, solicitar al prestamista una «declaración de aceptación del crédito, con vistas a proceder a los desembolsos». En el transcurso de esta fase, a menudo el Estado es representado por dos personas con insuficientes conocimientos sobre los múltiples procedimientos de los organismos de crédito. Por esta razón, en general esto lleva mucho tiempo.

Una vez que la declaración es acordada, el proyecto puede seguir adelante. El prestamista dispone entonces de un medio de control sobre la realización del proyecto mediante las transferencias de créditos al país. Este mecanismo, llamado «sin objeciones», por medio del cual el prestamista controla los gastos del prestatario, resulta un auténtico medio de influencia o de presión, en nombre de la sedicente experiencia que aquel posee y bajo la amenaza de cerrar el grifo del crédito.

Los organismos multilaterales de crédito supervisan la fase de ejecución por medio de las misiones de evaluación. Éstas descubren a menudo nuevos elementos que hasta pueden llegar a ser incompatibilidades técnicas, a veces insolubles. En este caso hay que modificar el proyecto, lo que requiere aún más tiempo.

Cuando se supera la fecha prevista para la conclusión del proyecto, la línea de créditos se corta. El Estado debe reembolsar entonces el préstamo con intereses, más una comisión por todas las sumas que estuvieron a su disposición y no utilizó. Esto es muy frecuente en Ecuador, dados los continuos retrasos en la ejecución de los proyectos de desarrollo. Pero las consecuencias de haber superado el plazo no se detienen aquí, porque, a fin de concluir el proyecto, el gobierno se ve nuevamente obligado a negociar un préstamo, con una nueva fecha límite...

Veamos, por ejemplo, el proyecto de rehabilitación de la carretera Baeza-Tena que conecta los Andes con la región del norte de la selva amazónica. Los primeros libramientos se efectuaron el 28 de junio de 2002 y se debían escalonar a lo largo de 36 meses, hasta el 28 de diciembre de 2004. Las razones por el atraso invocadas por el Ministerio de Obras Públicas fueron los problemas técnicos relacionados con el cambio de revestimiento de asfalto de la carretera, la necesidad de realizar obras suplementarias en ciertos lugares, tales como canalizaciones de agua, cuestiones sobre la oportunidad de finalizar el acceso a un puente dado que posiblemente se construiría uno nuevo y, por supuesto, problemas relativos a las características climáticas de la zona.

En resumen, la falta de una planificación estratégica en el nivel nacional impide el desarrollo de proyectos que sirvan realmente los intereses del país. Por otra parte, los proyectos decididos están mal elaborados y resultan muy onerosos para las finanzas del Estado debido a unos plazos inalcanzables. Pues bien, este proceso tiene su fuente en el control de las instituciones financieras internacionales sobre la economía ecuatoriana y su exigencia de un retroceso importante de la presencia del Estado en la toma de decisiones. Bajo el impulso del FMI y del Banco Mundial, se privilegia los intereses privados mientras que, prácticamente, el interés común no se tiene en cuenta. En estas circunstancias, podemos preguntarnos ¿dónde se sitúa, en este proceso, el interés de Ecuador y de su población?, y este proceso, ¿no es, en fin de cuentas, el mejor medio encontrado para hacer entrar en vereda al pueblo ecuatoriano y apropiarse de sus riquezas?

## II. Objetivos y resultados

Según los datos disponibles, sólo el 14 % de las sumas prestadas entre 1989 y 2006 fueron empleadas en proyectos de desarrollo (agua potable, energía, riego, transportes, telecomunicaciones, infraestructura social, apoyo a las empresas). El 86 % restante sirvió para pagar el servicio de la deuda externa.

Si observamos con más atención, podemos ver que incluso el 34 % de esa parte, ya marginal, no se empleó en proyectos de desarrollo propiamente dicho, sino que fue destinado a «reformar el sector financiero».

En definitiva, del total de las sumas concedidas cada año entre 1989 y 2006, a título de préstamos internacionales, el 4,5 % se invirtió en la infraestructura física que sirve al sector productivo (transportes, telecomunicaciones, energía, agua potable, riego), el 2,2 % se destinó a la promoción del propio sector productivo (industria piscícola, agroindustria, turismo, pequeña industria y agricultura, comercio exterior), el 2,1 % se afectó al desarrollo de la infraestructura social (educación, desarrollo urbano, saneamiento ambiental, salud, desarrollo rural) y finalmente, el 0,4 % permitió financiar diversos proyectos de reformas («Control y Seguridad interna», «Modernización del Estado», etc.).

Podemos decir en consecuencia que sectores fundamentales como la salud y la educación no recibieron demasiada atención por parte de los acreedores internacionales. Los derechos humanos fundamentales, entre ellos, en primer lugar, la salud y la educación, han sido pisoteados durante años en Ecuador por falta de medios. Y esta penuria de medios fue organizada deliberadamente por las autoridades nacionales bajo la presión del FMI y del Banco Mundial. En efecto, los programas de desarrollo humano fueron forzados a reducir sus gastos, debido a que ciertas restricciones presupuestarias impuestas por los organismos multilaterales eran necesarias para poder acceder al endeudamiento externo, como se muestra en la tabla siguiente. Por consiguiente, es necesario destacar la falta de legitimidad democrática de tal asignación de los recursos, centrada en la exportación de capitales, en un país ampliamente afectado por la pobreza.

**Tabla 5. Servicio de la deuda pública y gastos sociales en el Presupuesto del Gobierno Central (PGC) (en millones de dólares)**

Año	Servicio de la deuda en el PGC	Educación y cultura	Salud y desarrollo comunal	Gasto total des PGC	Participación en el PGC (%)			
					Servicio deuda	Educación y cultura	Salud y desarrollo comunal	Otros gastos
1995	1806	590	201	4308	41,9	13,7	4,7	39,7
1996	1630	613	230	4451	36,6	13,8	5,2	44,4
1997	2392	690	191	5290	45,2	13	3,6	38,1
1998	1736	636	207	4385	39,6	14,5	4,7	41,2
1999	1801	525	171	3989	45,1	13,2	4,3	37,4
2000	1680	416	147	4035	41,6	10,3	3,6	44,4
2001	1828	493	189	5489	33,3	9	3,4	54,3
2002	2019	694	259	5506	36,7	12,6	4,7	46
2003	1951	676	310	6188	31,5	10,9	5	52,5



2004	1652	858	371	7323	36,2	11,7	5,1	47
2005	2828	946	423	7915	35,7	12	5,3	47
2006	2980	605	294	6222	47,9	9,7	4,7	37,7

Fuente: Leonardo Vicuña, «Apéndice Estadístico», CEIDEX.

En cuanto a los resultados concretos de inversiones externas, su impacto sobre el empleo, el bienestar, la riqueza de los habitantes, es muy difícil evaluarlos a la hora actual, pues jamás existió en el país una autoridad encargada de desempeñar este papel. Sin embargo, esto sería poca cosa, y no puede dejar de causar asombro que entre las exigencias de «buena gobernanza» de las instituciones internacionales de crédito no figure en un sitio destacado la evaluación minuciosa del impacto de cada política, de cada proyecto sobre el desarrollo económico y sociocultural del país. Pensamos que esta laguna es una demostración del modo de funcionamiento de los prestamistas internacionales, que se niegan a cuestionar sus dogmas relativos al desarrollo y que intentan camuflar los magros resultados obtenidos a fin de perpetuar la organización del expolio de los recursos de Ecuador y su relegación entre los «sub-Estados», asistidos y enfeudados a las grandes potencias del escenario internacional. Por todo ello, se impone una auditoría, con urgencia, para obligar a los diferentes responsables a rendir cuentas.



ANEXO 1 : Créditos provenientes de bancos extranjeros entre 1982 y 2006 (en millones de dólares)

<b>Acreedor</b>	<b>Monto</b>
ABN AMRO BANK - N.V. - ESPAÑA	\$56,34
ABN AMRO BANK N.V. - DINAMARCA	\$22,62
ABN AMRO BANK N.V. - USA	\$20,44
ABN AMROBANK N.V.-BRASIL	\$11,63
AUSSENHANDELSBANK A.G.	\$1,73
BANCO BILBAO VIZCAYA - ESPAÑA	\$89,41
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - ESPAÑA	\$53,69
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOLEX) - COLOMBIA	\$54,00
BANCO DEL BRASIL S.A.	\$63,30
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A.	\$92,94
BANCO INTERNAC. SAO PAULO BRASIL	\$8,57
BANCOMER DE MEXICO S.N.C.	\$21,91
BANCOMEXT - MEXICO	\$20,00
BANCOS	\$2.516,00
BANK DE NORUEGA (TRAMO A)	\$12,72
BANK DE NORUEGA (TRAMO B)	\$4,78
BANK HEDERLAND H.V.Y.	\$10,63
BERLINER HANDELZ UND FRANKFURTER BANK	\$0,93
CACEX (BANCO DO BRASIL)	\$477,90
CHASE MANHATTAN BANK	\$300,00
CHASE MANHATTAN INTERNATIONAL LIMITED	\$500,00
CITYBANK N. A.	\$29,23
CONSORCIO BANCOS	\$2,3
CONSORCIO BANCOS FRANCESES (COFACE)	\$19,30
CONSORCIO DE BANCOS E.F. HUTTON	\$200,00
CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE	\$118,92
DEUTSCHE AUSSENHANDELSBANK - ALEMANIA	\$5,00
DEUTSCHE AUSSENHANDELSBANK A.G. DABA	\$29,20
DEUTSCHE BANK S.A. - ESPAÑA	\$119,77
EXIMBANK JAPON	\$214,02
EXPORT IMPORT BANK DEL JAPON	\$23,11
F.M.O. - HOLANDA	\$2,75
FIRST NINCONSIN NAT. BANK MILNAUKEE	\$1,39
FIRST UNION NATIONAL BANK - USA	\$72,00
FIRST WISCOMSIN NAT. BANK	\$14,10
FRANCES LECT / CREDIT NATIONAL	\$2,15
GENERAL BANK DE BRUSELAS BELGICA	\$9,09
IBM WORLD TRADE CORP. DE LOS EE.UU.	\$3,03
KREDISTANSTAL BANKVEREIN DE VIENA	\$4,19
LIBRA BANK PLC. LONDRES	\$32,00
LLOYDS BANK INTERNAT LTDA.	\$63,36
LLOYDS INT. CORP.	\$431,20
MORGAN GRENFELL	\$50,43
MORGAN GRENFELL & CO.LTD. - REINO UNIDO	\$24,80
MORGAN GRENFELL LONDRES	\$64,54
NATIONAL BANK OF WASHINGTON	\$2,11
NATIONAL HESTNINSTER BANK EE.UU.	\$1,32
SVENSKA HANDELSBAKEN ESTOCOLMO SUECIA	\$60,00
THE BANK OF TOKIO JAPAN	\$130,00



## Capítulo 4 **EL IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA DEUDA**

Desde el 2007 existen signos alentadores que parecen indicar que Ecuador desea una refundación de sus políticas económicas, especialmente la relativa a la deuda, de modo que, finalmente, la economía pueda estar al servicio de los ecuatorianos.

Este cambio ocurre luego de años de endeudamiento masivo y de políticas económicas asesinas, que han enriquecido a una minoría y empobrecido a la mayoría de los ecuatorianos, y que condujeron al país a la situación actual.

### ***I. Una deuda insostenible mantenida por los acreedores***

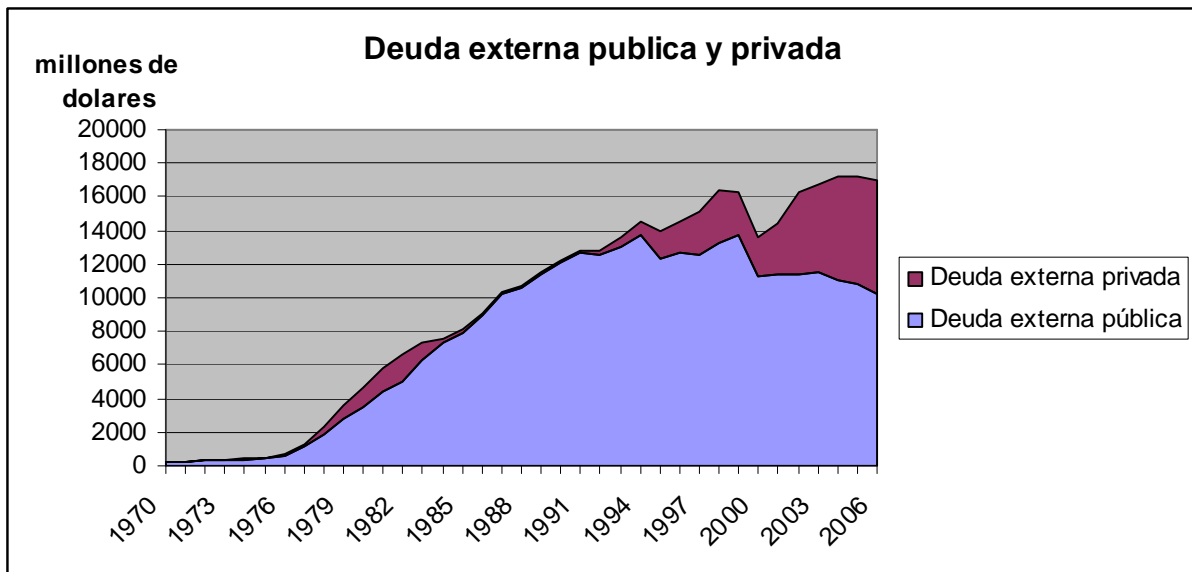
Si se estudian los indicadores más comunes utilizados para analizar la deuda de un país, se llega a la conclusión de que la de Ecuador ha alcanzado niveles insostenibles. Desde hace años, el servicio de la deuda absorbe la mayor parte de los ingresos del país. Mientras tanto, la deuda aumenta implacablemente y el país continúa pidiendo créditos para poder pagar sus obligaciones.

Durante el período 1970-2006, la deuda externa total (deuda privada y pública) aumentó considerablemente. Las «correcciones» intrascendentes aportadas por los diferentes alivios y renegociaciones nunca consiguieron moderar su crecimiento espectacular, desde los 241 millones de dólares en 1970 hasta los 16.995 millones de dólares en el 2006.

Esta deuda externa se ha excedido en más de un 40 % del PIB durante los últimos dos años, pero el promedio de todo el período 1970-2006 se acercó al 61 % del PIB, o sea, 2,72 veces mayor que el monto de las exportaciones. De hecho, Ecuador sufre una verdadera hemorragia: si restamos a las sumas recibidas de los prestamistas extranjeros lo desembolsado, vemos que la transferencia neta de la deuda es extremadamente negativa para Ecuador. Durante el período 1970-2006, más de 13.500 millones de dólares salieron de Ecuador para llenar las arcas de los diferentes acreedores extranjeros, como parte del mecanismo de la deuda externa.<sup>49</sup> Con esto queda bien claro que la deuda es una herramienta de dominación y una forma de saquear y aprovecharse de los países deudores. Fue concebida por y para los acreedores.

---

<sup>49</sup> Leonardo Acuña izquierdo, *Apéndice estadístico*, p. 15, CEIDEX. Tercer volumen.



Fuente: Leonardo Vicuña Izquierdo y el Banco Central del Ecuador

Concentrándonos en la parte pública de la deuda externa, vemos que la transferencia neta es muy negativa. Entre 1982 y junio de 2006, fueron transferidos 13.558 millones de dólares a los acreedores extranjeros.<sup>50</sup> Entre 1982 y 2006, el Estado desembolsó 11.957 millones de dólares a las organizaciones multilaterales: Banco Mundial (BM), Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros. Al mismo tiempo, el país recibió nuevos préstamos por un monto total de 10.920 millones de dólares.<sup>51</sup> Esto significa que hubo una transferencia neta negativa de 1.037 millones de dólares en favor de estas organizaciones, y por lo tanto el stock de la deuda en realidad subió. Estas cifras hacen que sea difícil creer que estas organizaciones estén actuando en favor de los intereses de los países deudores, contrariamente a lo que pretenden hacer creer. También es necesario precisar que los préstamos concesionales sólo corresponden a una pequeña parte (14 %) del total de 980 millones de dólares de deuda<sup>52</sup> contraída con los países miembros de Club de París.

El servicio de la deuda externa pública ha consumido una parte considerable de los ingresos por exportaciones del país (un promedio del 48 % durante el período 1970-2006). Desde el año 2000, el peso de la deuda pública externa, frente al PIB o al ingreso por exportación tiende a disminuir, como se puede observar en la tabla siguiente:

50 Hugo Arias Palacios, *Impacto económico, social y ambiental de la deuda soberana del Ecuador y estrategias de desendeudamiento*, p. 46, CEIDEX, Tercer volumen.

51 Hugo Arias Palacios, *op. cit.*, p. 39.

52 *Ibid*, p. 42.

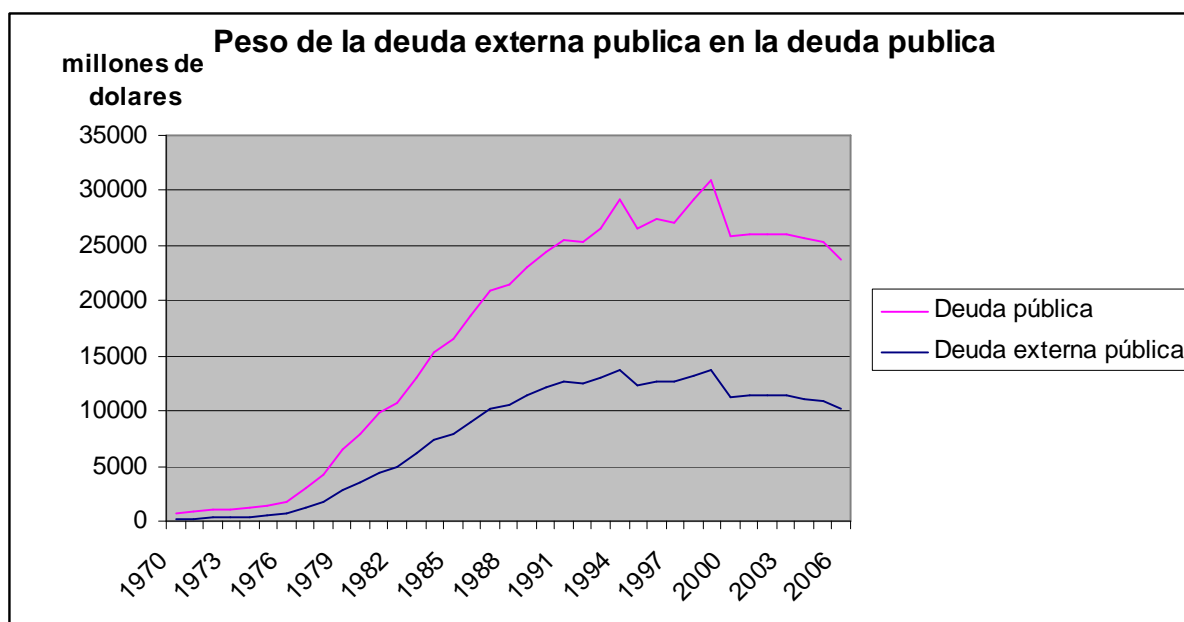
Año	Deuda Externa Pública (millones de dólares)	Deuda Externa Pública/PIB (%)	Deuda Externa Pública/exportación (%)
1976	635.8	11.96	50.56
1986	8977.5	85.38	410.72
1996	12628	59.38	259.16
2000	11335.4	71.14	230.09
2001	11372.8	53.52	243.09
2002	11388.1	45.74	226.13
2003	11493.2	40.14	184.70
2004	11061.6	33.89	142.68
2005	10851	29.74	107.44
2006	10215.3	24.98	80.26

Fuente: Leonardo Vicuña Izquierdo y el Banco Central del Ecuador

Sin embargo, no es tan simple como parece ya que, de hecho, una de las razones de la reducción de la deuda externa pública fue que el capital de la deuda comercial disminuyó en el año 2000, al mismo tiempo que los bonos Brady fueron canjeados por bonos Globales (véase el capítulo 5). No obstante, los altos intereses de los bonos Globales hicieron incrementar la deuda de forma considerable durante los años siguientes. Además, el PIB fue inflado artificialmente por la «dolarización», lo que puede dar la impresión de que el peso de la deuda hubiera disminuido y que la situación esté mejorando, mientras que en realidad no es así. Por último, esta leve mejoría de los indicadores de la deuda externa no debería permitir que se oculte otra realidad: el fuerte aumento de la deuda externa privada (la parte privada de la deuda externa subió, entre los años 2000 y 2005<sup>53</sup>, del 16 % al 37 %); así como el aumento en curso de la deuda pública interna. Resumiendo, lo que ha sucedido es que el Estado ha sustituido la deuda externa a largo plazo por deudas internas a corto plazo con altos intereses, mientras los agentes privados contraían fuertes deudas externas. Obviamente, ésta no es una situación saludable y no libera al Estado de las presiones externas. Como se ha visto a la hora de la «sucretización» (véase el capítulo 2), un Estado puede ser llevado a nacionalizar la parte privada de la deuda, bajo la presión de los acreedores, y obligado a pagar con una alta tasa de interés a los bancos extranjeros para evitar la quiebra de las compañías y de toda la economía del país. Por otra parte, el hecho de que la deuda interna tenga altos intereses a corto y mediano plazo podría crear problemas de solvencia al Estado.

---

53 *Ibid*, p. 33.



Fuente: Leonardo Vicuña Izquierdo y el Banco Central del Ecuador

Así, aunque la deuda pública externa haya disminuido, el servicio de la deuda pública interna y externa aumentó constantemente en términos absolutos entre los años 2000 y 2005, de 1.680 a 2.828 millones de dólares (o sea, ¡el 35,7 % del Presupuesto del Estado del año 2005!).<sup>54</sup>

Asistimos así a un cambio de la composición de la deuda pública de Ecuador, con un peso relativo de la deuda externa menos importante (ver el gráfico anterior). Sin embargo, el servicio de la deuda externa sigue teniendo un peso considerable en el presupuesto, a lo hay que sumar un servicio creciente de la deuda interna. A pesar de esto, no se habla de la sostenibilidad de la deuda. Por otra parte, este nuevo escenario no significa que los acreedores externos vayan a aflojar la presión. Por el contrario, siguen instando a los países a pagar a los acreedores externos, para lo cual seguirán queriendo imponer unas políticas que apunten a una sola opción, que es el pago a los acreedores a cualquier precio, y con una indiferencia total de los derechos humanos de la población.

## ***II. Una política económica impuesta por los acreedores***

El mecanismo de la deuda es un medio tanto de saqueo como de dominación a los países deudores, y el caso de Ecuador es un ejemplo de ello. No sólo el servicio de la deuda absorbe recursos considerables, sino que la deuda también es utilizada como un medio para imponer políticas, lo que hace al país cada vez más dependiente. Las medidas impuestas apuntan a que el país pueda pagar a los acreedores, que atraiga a los inversores internacionales y a impedir el desarrollo auto-centrado, de tal forma que el país permanezca conectado al mercado mundial y dependiente del capital extranjero.

De este modo, el FMI, por medio de una serie de cartas de intención firmadas por Ecuador (9 cartas desde 1983) y sus planes de ajuste estructural, y el Banco Mundial, por medio de las estrategias de ayuda, han impuesto las políticas neoliberales del Consenso de Washington. Estas políticas —destinadas a mantener la estabilidad macroeconómica— son

<sup>54</sup> Leonardo Vicuña Izquierdo, *op. cit.*, p. 31.



claramente concebidas para beneficiar a los países acreedores:

- La disciplina fiscal, requerida al Estado para liberar suficientes fondos públicos y que el país pueda cumplir con sus obligaciones como deudor. Esta disciplina fiscal significa menos gastos estatales y, por lo tanto, recortes del presupuesto, privatizaciones, etc. Así, en 2003-2004, el FMI impuso el congelamiento de los salarios de los trabajadores del sector público y las pensiones, el despido de 30.000 funcionarios, etc., ya que el gasto primario no debía crecer más del 3.5 %. El modelo fiscal impuesto es de lo más injusto, ya que la mayoría de los ingresos tributarios proviene del IVA, que golpea con más dureza a los pobres. En el 2006, el 50 % del ingreso tributario provino del IVA, mientras sólo el 28 %<sup>55</sup> correspondió al impuesto sobre la renta y al impuesto sobre utilidades. De la misma manera, el constante incremento del precio de los servicios públicos, con el fin de generar mayores ingresos para el Estado, afectó con severidad sobre todo a las familias más pobres.

- La apertura de los mercados, la liberalización del mercado de capitales y las privatizaciones permiten a las compañías extranjeras invertir libremente en el país. Se supone que esta competencia aumenta la eficacia económica, pero es, en realidad, una fuente de inestabilidad. El movimiento libre de capitales anima la especulación —las inversiones a corto plazo son libres de entrar y salir del país— y cuando las inversiones extranjeras se efectúan a mayor plazo, las ganancias generadas son a menudo repatriadas. Finalmente, la privatización y el mercado libre permiten a las compañías extranjeras y sus productos introducirse en el mercado interno, desplazando a los productores locales, que no pueden competir.

- Los incentivos a la exportación deben proporcionar las divisas necesarias para pagar la deuda y, al mismo tiempo, asegurar que los países del Norte tengan acceso a los recursos, tales como el petróleo, los productos agrícolas (camarones, café, cacao, etc.). Por eso, en el 2002, el FMI impuso la creación del FEIREP (Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público). La ley estipulaba que el 70 % de este fondo, alimentado con los ingresos del petróleo, debía ser asignado al servicio de la deuda y a la recompra de los bonos Globales para mantener alta su cotización. Adicionalmente, hubo sucesivas devaluaciones con la intención de fomentar las exportaciones.

Sin embargo, este tipo de crecimiento extrovertido —destinado a satisfacer las necesidades externas— no permite el crecimiento del sistema de producción local, ni satisfacer las necesidades locales. Normalmente, lo que se exporta son los productos primarios, y esto implica tanto la sobreexplotación de los recursos naturales (petróleo, bosques, etc.), como los estragos ambientales. Es más, la demanda local es atendida por productos importados, que el mercado libre hace disponible a precios tan bajos que las compañías nacionales no pueden competir con ellos. La devaluación, alentada para fomentar las exportaciones, hace que el coste de las importaciones y el servicio de la deuda sean muy superiores.

Estas políticas «fondomonetaristas» resultaron claramente un fracaso. El crecimiento económico ha permanecido extremadamente limitado, y el PIB *per cápita* incluso bajó entre

---

55 Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador

[http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO\\_ECONOMIA\\_FINANZAS\\_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA\\_DE\\_PRESUPUESTOS/PRODUCTOS/ESTADISTICAS\\_PRESUPUESTARIAS/ARCHIVOS\\_2006/CAIF\\_AG\\_IIT.PDF](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO_ECONOMIA_FINANZAS_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA_DE_PRESUPUESTOS/PRODUCTOS/ESTADISTICAS_PRESUPUESTARIAS/ARCHIVOS_2006/CAIF_AG_IIT.PDF)

1985 y el 2000, cayendo de 1.279,7 a 1.259,9 en dólares constantes (2000).<sup>56</sup>

Aunque la situación parece estar mejorando desde el 2001 (el PIB *per cápita* real en el 2005 fue 1.535 dólares) esto es sobre todo debido tanto al incremento de la producción como al del precio del petróleo. Sin embargo, no todo el ingreso del petróleo va al Estado, ya que una gran parte de la producción queda en manos de las compañías extranjeras. Si se excluyen las exportaciones de petróleo, la balanza comercial fue siempre deficitaria entre el año 2000 y mayo de 2006.<sup>57</sup> Todas estas políticas impuestas por el FMI crearon el desequilibrio estructural y la inestabilidad crónica que culminaron en la gran crisis de 1999.

La deuda no sólo es responsable de las políticas aplicadas, cuyo único objetivo es asegurar el pago del servicio de la deuda, sino que también priva al país de recursos que normalmente deberían ser invertidos en el desarrollo de la economía nacional. El presupuesto es completamente desequilibrado y el gasto social ridículamente bajo, comparado con las sumas gastados en el pago de la deuda.

El presupuesto estatal es muy dependiente del endeudamiento interno y externo y también de los ingresos del petróleo, fundamentales, que dependen de un precio muy volátil. Los ingresos tributarios son demasiado bajos e injustos debido a las políticas impuestas por las instituciones financieras internacionales (IFI), que implican reducciones en los impuestos progresivos, como por ejemplo, los correspondientes a la renta y las ganancias, mientras que, al mismo tiempo, se exige un aumento en el más regresivo de los impuestos, o sea, el IVA, que es proporcionalmente mucho más duro para las personas más pobres.

A unos recursos desequilibrados se suman unos gastos desequilibrados: el servicio de la deuda externa pública durante el período 1980-2005 representó en promedio el 66 % del presupuesto del Estado.<sup>58</sup> Como Hugo Arias Palacios tan claramente resume, el servicio de la deuda es una «*sanguijuela que chupa los recursos financieros y una camisa de fuerza eterna para el presupuesto*».<sup>59</sup>

El porcentaje del presupuesto que se destinó hacia el servicio de la deuda pública entre 1995 y 2006 fue siempre más alto que el de educación, cultura, salud y desarrollo comunal.

#### Gastos presupuestarios (en millones de dólares)

Año	Gastos (incluyendo amortización e interés)	Educación y cultura	Salud y desarrollo comunal	Servicio de la Deuda
2000	4034.7	416.4	146.9	1680.3
2001	5488.5	492.8	188.6	1827.9
2002	5505.7	694.3	259	2019.9
2003	6187.7	675.7	309.9	1950.7
2004	7323	858.3	371.3	2652.4
2005	791.7	946	422.9	2827.6
2006	9022	967.2	469.8	3837.3

Fuente: BCE, Boletín Estadístico Mensual, Febrero 2007

<sup>56</sup> Hugo Arias Palacios, *op. cit.*, p. 61.

<sup>57</sup> *Ibid*, p. 63.

<sup>58</sup> Leonardo Vicuña Izquierdo, *op. cit.*, p. 29.

<sup>59</sup> Hugo Arias Palacios, *op. cit.*, p. 53.

Las ratios calculadas por el OID<sup>60</sup> señalan una situación muy preocupante: por ejemplo, en el 2001, el servicio de la deuda fue casi 10 veces superior que el presupuesto de educación y 6 veces superior que el de salud. Otras cifras aún más elocuentes provenientes de UNICEF, citadas por Alberto Acosta,<sup>61</sup> muestran que el total de 15.700 millones de dólares gastados en el servicio de la deuda entre 1990 y 1999 es equivalente ¡a 135 años del gasto gubernamental en salud!

Esta falta de gasto social significa que el Estado está realmente violando su propia Constitución, que garantiza el respeto de los derechos humanos y hace de esto el deber más alto del Estado (Art. 16 de la Constitución).

Para el sector de la salud, la Constitución dice que «*el presupuesto de salud aumentará cada año en la misma proporción que el ingreso corriente del presupuesto del gobierno central. No habrá ninguna reducción en el gasto de salud*».

Esto no fue respetado por el gobierno de Mahuad en 1999, cuando el ingreso corriente se había incrementado en el 40,66 % entre 1998 y 1999, mientras que el gasto en salud sólo aumentó el 22,18 %. El Centro de Derechos Económicos y Sociales<sup>62</sup> intentó un recurso por inconstitucionalidad contra el gobierno y el Congreso.

Es la misma situación para la educación y la erradicación del analfabetismo que, según el Art. 71 de la Constitución, deben recibir el 30 % del ingreso corriente del Estado. En el 2006, el presupuesto para educación y cultura fue de 967,2 millones de dólares, es decir, apenas el 25 % de los ingresos corrientes.

Además, el Estado no dudó en eludir sus deberes al manipular las cuentas. Simplemente, infravalorando los ingresos de petróleo en el presupuesto al fijar un precio mucho más bajo que el esperado, y destinar la diferencia de ingresos a fondos como el FEIREP. De la misma manera, el 31 de enero del 2003, el gobierno decidió que sólo el 10% del presupuesto asignado a la educación y a la salud sería incluido en el Presupuesto General del Estado, y así, el restante 90% escapó al control parlamentario.<sup>63</sup>

### ***III. Las consecuencias sociales y económicas***

Está claro que los remedios neo-liberales de los acreedores no han funcionado. Las distintas inyecciones de préstamos mantienen al «paciente» vivo sólo para que pueda pagar el servicio de la deuda. Mientras los acreedores continúan «desangrando» a Ecuador. La reducción en los presupuestos de Educación, Salud, Servicios Sociales y Agricultura han minado seriamente las condiciones de vida de la mayoría de los ecuatorianos, y el Estado ha favorecido sistemáticamente el enriquecimiento de una pequeña y ya rica minoría. Las

---

60 Observatorio Internacional de la Deuda, [www.oid-ido.org](http://www.oid-ido.org)

61 Alberto Acosta, «Deuda externa y migración: una relación incestuosa (I)», 09/09/2002, [http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial\\_001.htm](http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial_001.htm)

62 Centro de Derechos Económicos y Sociales, *Un continente contra la deuda: perspectivas y enfoques para la acción*, Quito, CDES, 2000. Anexo 3.

El resultado de este asunto fue desalentador. En junio del 2000, el caso fue rechazado por la Corte Constitucional, que se declaró incompetente en asuntos presupuestarios ya que no se trataba, hablando con propiedad, de una ley. También declaró que no era pertinente tomar una decisión sobre el presupuesto de 1999, puesto que éste ya no era vigente.

63 Alberto Acosta, «Al servicio de la deuda, en contra del país», 11/02/2005, [http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTAAbonos\\_Global2005.pdf](http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTAAbonos_Global2005.pdf)

políticas aplicadas durante la crisis de 1999 son un buen ejemplo. Mientras 1.140 millones de dólares<sup>64</sup> fueron invertidos en salvar a un pequeño número de bancos, los ahorros de la gente fueron congelados ¡y a las enfermeras, médicos, maestros etc., no se les pagó sus salarios!

### **Incremento de pobreza, aumento de desigualdades y deterioro de las condiciones de vida**

El resultado de estas políticas ha sido un incremento en la pobreza y la extrema pobreza, y la acumulación de riqueza en manos de una oligarquía. Durante el período 1970-2005 la pobreza aumentó en forma considerable. En 1970, el 40 % de la población estaba viviendo por debajo del umbral de pobreza, y en el 2005 se alcanzó el 61 %.<sup>65</sup> La pobreza empeoró notablemente durante la crisis de 1999. Entre 1995 y el 2000, el número de pobres subió de 3,9 millones (es decir, el 34 % de la población) a 9,1 millones (o sea, el 71 %), mientras la extrema pobreza se duplicó y abarcó al 31 % de la población en el año 2000. Sin embargo, el rico se ha hecho cada vez más rico. En 1990, el 20 % más rico de los habitantes recibió el 52 % de los ingresos, 10 años después, esta minoría detentó el 61 %.<sup>66</sup> Esta pobreza afecta en particular a los habitantes de las áreas rurales y a los pequeños productores agrícolas que son los más afectados por la apertura de los mercados, por el aumento del precio de los insumos, la privatización de la tierra, etc.

De acuerdo con un informe de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) que data del 2003, la pobreza está creando problemas de desnutrición, puesto que, aunque la comida disponible en el país debería ser suficiente para cubrir las necesidades de la población, la desigualdad de los ingresos no permite a los más pobres alimentarse correctamente.<sup>67</sup>

Esta creciente pobreza también afecta el acceso a la sanidad y a la educación. La inseguridad laboral, el incremento en el desempleo y la reducción de los salarios, provoca que cada vez más niños abandonen el sistema escolar, a fin de poder ayudar a sus familias. El bajo presupuesto de educación significa un deterioro en el acceso y en la calidad de la educación ofrecida. El período escolar dura, por término medio, sólo 3.9 años en las áreas rurales,<sup>68</sup> pero 6 años en el resto del país. La tasa de escolarización en la educación secundaria fue sólo del 52 % en el 2004.<sup>69</sup> El 25 % de la población es funcionalmente analfabeta.

Los datos concernientes a la salud pública también son preocupantes. En el ámbito nacional, el 50 % de los niños padecen de desnutrición crónica (70 % en las áreas montañosas), el 72 % de los bebés menores de un año y el 40 % de las mujeres embarazadas son anémicas, sólo 7 de cada 10 ecuatorianos tienen acceso a los cuidados básicos de salud, y cada año, unas 50.000 personas que necesitan cuidados hospitalarios, no los consiguen.<sup>70</sup>

Incluso, el FMI está de acuerdo de que los medios invertidos en los servicios sociales son insuficientes. En su informe de junio de 1999 titulado «Ecuador: Protección Social y la Crisis Económica» dice que «las condiciones sociales —el nivel y la distribución de los ingresos, de la sanidad y de la educación— en Ecuador están por debajo del promedio

64 Centro de Derechos Económicos y Sociales, *op. cit.*, p. 283.

65 Norma Mena, *Endeudamiento, ajuste estructural, calidad de vida y migración*, p. 13, CEIDEX. Tercer Volumen.

66 Alberto Acosta, *op. cit.*

67 . <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/008/ad981s.pdf>

68 Hugo Arias palacios, *op. cit.*, p. 66.

69 UNICEF <http://stats.uis.unesco.org/unesco/tableviewer/document.aspx?ReportId=143>

70 Hugo Arias Palacios, *op. cit.*, pp. 66-67.

latinoamericano». <sup>71</sup>

### **La emigración masiva**

Desde hace varios años hay un éxodo masivo desde Ecuador, especialmente después de la crisis de 1999, cuando se calculó que entre 700.000 y 800.000 personas dejaron el país, es decir, más del 10 % de los habitantes económicamente activos. Es obvio que esto hace bajar de manera artificial las cifras de desempleo. La mayoría de los emigrantes son personas educadas y su partida priva a Ecuador de una fuerza laboral calificada. Hay que tener en cuenta que estos emigrantes participan en la economía nacional a través de las remesas que envían. En el año 2000, este dinero entrante se calculó que era un 10 % del PIB, que, de hecho, ayudó a mantener el consumo dentro del país y llenar así el vacío dejado por el Estado, que había invertido muy poco en el gasto social para garantizar el pago del servicio de la deuda. Se calcula que en los años 2000 y 2001 el monto enviado al país por los ecuatorianos expatriados (1.364 y 1.430 millones de dólares respectivamente) fue mayor que el ingreso por la exportación de bananas, camarones, café y cacao (1.167 y 1.136 millones de dólares en los años 2000 y 2001, respectivamente).<sup>72</sup> Así, puede verse que la emigración actúa como una válvula de seguridad que ha ayudado a que la situación social no se deteriore aún más. Pero también tiene efectos negativos, como la inflación, el incremento de las importaciones (parte del dinero recibido de los emigrados —17 % según el BID— es utilizado para comprar bienes de consumo no esenciales, fabricados en el extranjero) y la dependencia de recursos externos para satisfacer las necesidades internas. De hecho, la emigración permite al Estado desentenderse de las cuestiones sociales, ya que modera los efectos catastróficos (pobreza, desempleo) generados por la crisis y el pago de una deuda insostenible.

### **Destrucción ambiental**

A la deuda social soportada por el pueblo ecuatoriano, hay que sumar la deuda ambiental. El endeudamiento externo ecuatoriano sirvió para financiar proyectos con total menosprecio del impacto que tienen sobre el ambiente. El desarrollo de las exportaciones, impuesto por las demandas del FMI, lleva a la sobreexplotación de los recursos naturales, la producción en gran escala que destruye los ecosistemas naturales, amenazando el estilo de vida tradicional de miles de ecuatorianos y reduciendo sus fuentes de ingresos.

Por ejemplo, el petróleo, que ha sido sobreexplotado en los años recientes con el objetivo de poder hacer frente al pago del servicio de la deuda. Esto no ha contribuido, de ninguna manera, al desarrollo nacional, por el contrario, los daños causados por la extracción del petróleo en el noreste del país son 50 veces superiores que el valor de la deuda. Los daños son de varias clases: la deforestación, la contaminación de los recursos hídricos, la erosión de la tierra, el desplazamiento de las poblaciones indígenas...

Otro excelente ejemplo del daño ecológico es la producción de camarones, el 90 % del cual se destina a la exportación. Esta actividad fue estimulada con entusiasmo por el FMI (promoción de las exportaciones) y se usaron préstamos de varias organizaciones multilaterales para desarrollar la producción. El cultivo del camarón ha ocasionado la destrucción de los manglares<sup>73</sup> (un 70 % de éstos ya han desaparecido), un rico ecosistema

---

71 Centro de Derechos Económicos y Sociales, *op. cit.*, p. 418.

72 Alberto Acosta, «Deuda externa y migración: una relación incestuosa (II)», 16/09/2002, [http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial\\_003.htm](http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial_003.htm)

73 El manglar es una formación vegetal constituida por bosques impenetrables de árboles que pueden vivir en agua salada.

que era una fuente de ingresos para los habitantes locales, una barrera natural contra las inundaciones y la salinidad de la tierra. Esta actividad incluso se desarrolla en áreas dónde la acuicultura está prohibida por la ley. Los movimientos de defensa ambiental, como *Acción ecológica*, reivindican que Ecuador es acreedor de una deuda ecológica, mucho mayor que la deuda cuyo reintegro se le exige al Estado.

### **Ningún respeto a los compromisos**

Las desastrosas consecuencias socio-económicas de la satisfacción del servicio de la deuda plantean la cuestión de su legitimidad y del respeto de una serie de derechos garantizados por la Constitución y por varios textos internacionales que fueron firmados por Ecuador. Como ya se ha señalado, al dedicar más recursos al pago del servicio de la deuda que a la educación, a los servicios de salud y a la reducción de la pobreza, el Estado es culpable de no respetar los derechos que supuestamente están garantizados por la Constitución y las reglas para los presupuestos que ésta contiene. Debe recordarse que, de acuerdo con la Constitución, la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de un crecimiento económico duradero, la garantía de un desarrollo justo y equilibrado para el beneficio de todos, la erradicación de la pobreza y la promoción del progreso económico, social y cultural son todos deberes fundamentales del Estado. Por otra parte, la Constitución convierte al Estado en el garante de los derechos incluidos en las declaraciones, tratados y convenciones internacionales.

Conviene recordar que, en tanto que signatario del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**<sup>74</sup> de 1966, el Estado ecuatoriano reconoce el derecho de todas las personas a «un nivel de vida adecuada para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia». El derecho de «estar protegida contra el hambre», el derecho al «disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental» y el derecho a la educación y a la seguridad social. Todos estos derechos han sido burlados puesto que se dio prioridad al pago del servicio de la deuda. Interpretando las obligaciones de este tratado, el Consejo Económico y Social de la ONU declara que «un Estado miembro en el que un gran número de individuos son privados de la alimentación, de la asistencia sanitaria primaria, de ropa decente y de vivienda básica o de la educación elemental, no está cumpliendo sus obligaciones como están establecidas por este Pacto».

Ecuador también ratificó la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la ONU, de diciembre de 1986.<sup>75</sup> En su introducción, esta Declaración manifiesta que el «*desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos...*» Este derecho al desarrollo supone «*el derecho de los pueblos a la libre determinación...*», y también «*el derecho de los pueblos a ejercer [...] su soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales*». El Estado, que es el actor principal en la implementación de esta declaración, debe asegurar las «*reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales*» (Art. 8), mientras que el desarrollo debe ser fundado «*sobre la base de su participación activa, libre y significativa [de toda la población y de todos los individuos] en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se deriven*».

Debido al pago de la deuda, el pueblo se ve privado de su derecho a escoger

---

74 Se puede consultar el texto en la dirección: <http://www.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

75 Se puede consultar el texto en la dirección:  
[http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/74\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/74_sp.htm)

libremente su modo de desarrollo y también de la soberanía sobre su riqueza natural. Las IFI imponen sus condiciones a un Estado —a menudo cómplice— que remata sus recursos, hace del pago de la deuda una prioridad, lleva a cabo políticas que benefician sólo a una minoría y descuida sus deberes con la inmensa mayoría de los ciudadanos. Tanto es así que, cuando realmente hay un crecimiento económico, éste ahonda las desigualdades. En este sentido, la deuda y todo el mecanismo que la rodea (ajustes estructurales, dominio absoluto sobre los recursos naturales, intercambios desiguales, etc.) son un freno a la plena realización del derecho al desarrollo.

Finalmente, Ecuador se comprometió a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.<sup>76</sup> Ahora bien, si nada se hace para revertir la tendencia existente y si el Estado continúa dedicando más dinero para reembolsar la deuda que para satisfacer las necesidades más fundamentales de sus ciudadanos, podemos compartir los temores de Hugo Arias<sup>77</sup> de que la mayoría de las Objetivos de Desarrollo del Milenio (reducir a la mitad el porcentaje de 1990 de las personas que viven en pobreza extrema, asegurar que los niños tengan una educación hasta la edad de 10 años, reducir a la mitad el número de las personas sin acceso al agua potable, comparado con relación a 1990...) no serán alcanzados en el 2015 —que sin embargo son mucho más modestos que los objetivos enunciados en el PIDESC, o en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo—.

Considerando todos los efectos negativos directos e indirectos provocados por la deuda, su pago es ilegal, injusto e inmoral. En el sacrosanto nombre del reembolso de la deuda y del acceso al crédito internacional, se burlan las leyes fundamentales del Estado, como las referentes a los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los ecuatorianos. Es intolerable que estos derechos sean ignorados, subordinados a los deseos y antojos de los acreedores de una deuda ampliamente ilegítima.

---

76 Estos objetivos, que en principio tienen que ser alcanzados en el año 2015, son: reducir la extrema pobreza y el hambre; asegurar la educación primaria universal; promover la igualdad y la autonomía de las mujeres; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el sida, el paludismo y otras enfermedades; garantizar unas condiciones ambientales duraderas; instaurar un partenariado mundial para el desarrollo.

77 Hugo Arias Palacios, *op. cit.*, pp. 97-102.



## Capítulo 5 LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA.

Desde la crisis de la deuda de 1982 se hicieron varios intentos de resolver el problema. En Ecuador, como en otros países, hubo muchas reestructuraciones y canjes de deuda, pero nunca se encontró una solución duradera. Por una razón obvia, ya que el propósito de las renegociaciones nunca fue hallar una solución definitiva para liberar al país del yugo de la deuda. Su objetivo sólo fue reducir temporalmente el servicio de la deuda para hacer posible la continuidad de los reembolsos al máximo nivel. Todos los sucesivos gobernantes que antecedieron a Rafael Correa aceptaron las condiciones de los acreedores y el interés nacional nunca pesó en las negociaciones.

### I. *Moratoria: Oportunidades perdidas*

En dos ocasiones, en el período de 1970-2007, Ecuador declaró una moratoria de la deuda externa, particularmente con los bancos. Pero estas suspensiones de pagos fueron consideradas por los acreedores más un efecto lamentable de problemas pasajeros que la consecuencia lógica de un sistema insostenible. Nunca fueron vistas como parte de una confrontación con los acreedores o como medidas de represalia para influir en las negociaciones.

En 1987, Ecuador suspendió sus pagos por primera vez. Esta suspensión de pagos se debía a varios factores: al drástico incremento de las tasas de interés internacionales desde principios de los años ochenta y la restricción del acceso a los mercados de capitales; a la reducción de los ingresos petroleros por la caída del precio del barril; al incremento significativo del servicio de la deuda debido a la «sucretización» (ver capítulo 2) y al recurso al endeudamiento para pagar ese servicio en aumento; a la devaluación del sucre con relación al dólar, que aumentó automáticamente el peso de los pagos en esa moneda. El terremoto de 1987 así como la rotura del oleoducto que impidió la exportación de petróleo fragilizaron aún más el equilibrio de la balanza de pagos. En esta difícil situación, los intereses de la deuda comercial no se pagaron durante casi cinco años. Pero, como mencionamos en el capítulo 4, en 1992 el Estado renunció *in extremis* a la prescripción de su deuda externa comercial, que tenía derecho a demandar. En efecto, de acuerdo con las leyes de Nueva York y de Londres que regulan estas deudas, cuando una deuda no pagada no ha sido exigida durante cinco años, la obligación de pagarla se extingue. Pero el Estado desistió de este derecho y firmó una convención de garantía de pagos y las deudas se confirmaron por su canje con bonos Brady en 1994.

En 1999 una crisis de gravedad sin precedentes sacudió al país bajo los efectos combinados de varios factores: la crisis Asiática y el incremento de las tasas de interés para los países emergentes; una caída en las exportaciones debido al fenómeno del Niño<sup>78</sup>, un ambiente de desconfianza y de retirada de los capitales externos, etc. La moratoria decretada en Agosto de 1999, en plena crisis, tampoco condujo a una renegociación favorable para Ecuador sino a un nuevo canje de deuda —los bonos Global reemplazaron a los bonos Brady y a los Eurobonos— aún más perjudicial para el país, como se verá mas adelante. Esta segunda moratoria se podría haber usado para impulsar una renegociación favorable, ya que la cesación de pagos había hecho bajar la cotización de los bonos Brady a alrededor de un 25 %

---

<sup>78</sup> El Niño es un fenómeno de perturbación climático que se repite periódicamente, caracterizado por un anormal incremento de la temperatura del agua del océano Pacífico. En 1997-1998 el Niño, de una amplitud sin precedentes, provocó fuertes lluvias en Ecuador, que produjeron grandes daños materiales, que afectaron gravemente y por largo tiempo la capacidad productiva del país.



de su valor nominal. Si el Estado hubiera querido obtener realmente la reducción de la deuda pudo haberla obtenido obviando la prohibición, incluida en el plan Brady, de recomprar bonos.

Como señala Alberto Acosta,<sup>79</sup> esta moratoria no fue de ninguna utilidad para Ecuador, ya que no era parte de una estrategia activa de reducción de la deuda. No llevó a una pugna decisiva entre deudores y acreedores; al contrario, las discusiones entre las dos partes nunca cesaron. El guión de 1994 se repitió: el interés nacional no se tomó en cuenta en el canje de los bonos, la capacidad de pago de Ecuador no se examinó ni tampoco la cuestión de las deudas ilegítimas. Una vez más, las negociaciones tuvieron un alto costo para el Estado, en detrimento del pueblo ecuatoriano.

En cuanto al actual gobierno, parece que ha adoptado una estrategia diferente. El presidente Correa ha dicho: «Nosotros ciertamente no podemos excluir la idea de una moratoria unilateral, basada en las necesidades del país, y por supuesto en la renegociación de la deuda<sup>80</sup>»

## ***II. Canjes y reestructuraciones***

La deuda externa comercial fue reestructurada varias veces desde el comienzo de la crisis de la deuda. Se realizaron tres sesiones de negociaciones con los comités ejecutivos de los bancos acreedores: la primera, de agosto de 1982 a septiembre de 1985, la segunda, de septiembre de 1985 a agosto de 1987 (el plan Baker), y la tercera, a partir 1987. Estas sesiones no resolvieron la crisis y en 1987 Ecuador suspendió los reembolsos de su deuda comercial. Ésta fue canjeada después por los bonos Brady, y más tarde por los bonos Global. El siguiente análisis se centrará en estos dos canjes, los cuales, como el resto de las renegociaciones, han proporcionado una solución para los prestamistas pero no para los países deudores.

### **1. El plan Brady**

El acuerdo para el Plan Brady fue firmado en 1994 y puesto en marcha en 1995. La idea era canjear una deuda antigua, impagable, por una nueva en forma de bonos. En 1992, la deuda pública comercial de Ecuador llegaba a 6.964 millones de dólares, 2.009 millones de los cuales eran intereses de pagos atrasados<sup>81</sup>. El plan preveía cuatro tipos de títulos: bonos de descuento y bonos a la par, para el manejo del capital principal, y bonos PDI e IE, para el manejo de los intereses. Los dos primeros estaban garantizados por los bonos del Tesoro de Estados Unidos a tasa cero, cuya compra fue efectuada gracias a un nuevo préstamo. En su momento, el plan Brady fue presentado como un instrumento para reducir la deuda y su servicio. Por medio de los bonos de descuento se logró una reducción del 45 % sobre el capital de la antigua deuda, pero la tasa de interés era variable y más alta que las tasas de mercado ( $\text{LIBOR}^{82} + 13/16$ ). Con respecto a los bonos a la par, éstos no redujeron el capital principal y tuvieron tasas de interés con incrementos fijos (empezando con el 3 %, después

<sup>79</sup> Alberto Acosta, «Al servicio de la deuda, en contra del país», 11/02/2005, [http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTABonos\\_Global2005.pdf](http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTABonos_Global2005.pdf)

<sup>80</sup> <http://www.eluniverso.com/2007/07/05/0001/8/A5B38D878DBF402FA135FDAB45928287.aspx>

<sup>81</sup> Hugo Arias Palacios, «Impacto económico, social y ambiental de la deuda soberana del Ecuador y estrategias de desendeudamiento», p. 23. CEIDEX, Tercer volumen.

<sup>82</sup> LIBOR (London Interbank Offered Rate) es una tasa de referencia del mercado financiero de préstamos interbancarios. Es la tasa a la cual los mayores bancos de Londres prestan a otros bancos.

subía gradualmente al 5 %, a partir del undécimo año). Los otros dos tipos de bonos simplemente capitalizaban los intereses (en 1994, los intereses sobre pagos atrasados representaban el 41 % de la deuda contraída con los bancos internacionales). El efecto del plan fue un alivio temporal para el Estado gracias a la reducción del capital principal y a los períodos de gracia (30 años para los bonos a la par y bonos de descuento, y 10 años para los bonos PDI). Sin embargo, en el largo plazo, el servicio de la deuda se incrementó, sobre todo después de que el Estado tuviera que obtener préstamos adicionales del FMI, del BID y del BM. Como puede verse en la siguiente tabla, el pago del servicio de los bonos Brady se incrementó sustancialmente (del 294 %) entre 1995 y 2008. Pero los bonos Brady fueron rápidamente reemplazados por los bonos Global después de una suspensión de pago de intereses en 1999.

Pago del servicio pronosticado de los bonos Brady (millones de dólares)

Año	PAR	Descuento	PDI	IE	TOTAL
1995	43.0	52.6	35.8	23.3	<b>154.7</b>
1996	61.0	93.7	74.0	21.5	<b>250.2</b>
1997	65.8	98.1	79.7	20.9	<b>264.5</b>
1998	67.0	101.8	85.9	20.2	<b>274.9</b>
1999	74.1	101.8	95.8	29.0	<b>300.7</b>
2000	76.5	101.8	106.6	27.7	<b>312.7</b>
2001	86.7	102.1	161.5	26.4	<b>376.8</b>
2002	86.1	101.8	214.8	37.7	<b>440.4</b>
2003	89.1	101.8	214.8	35.5	<b>441.2</b>
2004	90.9	101.8	215.4	33.4	<b>441.5</b>
2005	64.5	102.1	358.2	0	<b>524.8</b>
2006	95.6	101.8	347.5	0	<b>545.0</b>
2007	95.6	101.8	336.8	0	<b>534.2</b>
2008	95.6	101.8	412.6	0	<b>610.0</b>
2009	95.6	102.1	394.9	0	<b>592.6</b>
2010	95.6	101.8	377.7	0	<b>575.2</b>

Fuente: Alberto Serrano, «El plan Brady ¿Solución para prestamistas o prestatarios?», *Ecuador Debate*, n° 45, diciembre de 1998.

## 2. Los bonos Global

En el año 2000, poco después de que la economía fuera «dolarizada», se volvió a renegociar la deuda externa comercial que en ese entonces se elevaba a 6.945,9 millones de dólares, casi toda en bonos Brady y Eurobonos. La idea era canjear estos bonos por los bonos Global A y B (ver capítulo 2) como respuesta a las nuevas exigencias originadas por la dolarización de la economía. Oficialmente, los objetivos de los bonos Global eran: aliviar la presión sobre la liquidez del Estado, establecer un servicio de la deuda en armonía con la capacidad financiera, reducir presiones en el presupuesto y liberar recursos para asignarlos a programas prioritarios, y reducir de una manera significativa el monto nominal de la deuda; pero también el canje de deuda tenía como objetivos garantizar al máximo los reembolsos, asegurar el regreso de Ecuador a los mercados financieros y finalmente obtener una prima de riesgo-país<sup>83</sup> reducida. De acuerdo con Alberto Acosta, la estrategia de los gobiernos debe ser vista en el marco de los programas de ajuste estructural, sólo que disfrazada por una delgada

<sup>83</sup> Alberto Acosta, *op. cit.*

capa de preocupaciones sociales.

Según el gobierno, el canje de bonos Brady por bonos Global constituía una reducción de la deuda del 43 %. Pero lo que las cifras señalan es lo siguiente: los bonos Global A fueron emitidos por un valor de 1.250 millones de dólares y los bonos globales B por un valor de 2.700 millones de dólares, es decir, 3.950 millones de dólares para un monto inicial de 6.945,9 millones de dólares. Sin embargo, a los 3 950 millones de dólares de bonos Global se debe sumar los 722 millones de dólares pagados a los tenedores de los bonos Brady en forma de bonos del Tesoro de Estados Unidos (ver abajo), y la reducción resultó entonces menor del 30 %. Además, estas cifras deben ser vistas con precaución. En realidad, Alberto Acosta<sup>84</sup> menciona el decreto presidencial número 168 por el cual el Estado se comprometió a emitir bonos Global por un valor de 5.750 millones de dólares, destinados exclusivamente al canje de los bonos Brady. Así, las declaraciones del gobierno, que presentó la operación como una excepcional disminución de la deuda, eran completamente engañosas, sobre todo si consideramos que en la fecha del canje los bonos ecuatorianos habían caído al 25 % de su valor nominal. Fue así como una deuda inicial de 6.298 millones de dólares (de hecho, el valor de los bonos canjeados), que por entonces no valía más que 1.575 millones, fue canjeada por no menos de 3.950 millones de dólares. Las condiciones de este canje fueron tan ventajosas para los acreedores y por tanto tan perjudiciales para Ecuador, que Alberto Acosta habla de «un maravilloso atraco».<sup>85</sup>

Presentamos a continuación algunas de las ventajas excepcionales concedidas a los acreedores:

- Recibieron 722 millones de dólares en bonos del Tesoro de Estados Unidos a una tasa cero como contrapartida y garantía de los bonos Brady, antes del vencimiento (previsto para el 2025).

- Intereses acumulados, es decir, alrededor de 161 millones de dólares, fueron pagados de inmediato, aunque los acreedores recibieron 883 millones de dólares en efectivo. Este dinero podría haber sido usado para comprar los bonos Brady, cuyo valor había caído drásticamente durante la moratoria. Pero por el contrario, quienes habían comprado bonos Brady a casi el 20 % de su valor nominal durante la moratoria y las negociaciones, o los tenedores, se llevaron la mejor parte.

- El gobierno se impuso sanciones en caso de un retraso en el pago (una multa de 30 % si el retraso ocurría en los primeros tres años, 20 % si ocurría en los primeros 4 años y 10 % después del séptimo año).

- El Estado estaba obligado a comprar bonos en el mercado secundario para mantener las tasas de interés altas, para mayor beneficio de los acreedores.

- Las tasas de interés son más altas que las tasas de mercado: para los bonos Global a 30 años, pasaron del 4 % a 10 % (incrementándose un punto porcentual por año), y para los bonos Global a 12 años, son del 12 %. Estos tipos de interés excesivos explican el incremento en el pago del servicio de los bonos en los años siguientes al acuerdo. Según los cálculos de

---

<sup>84</sup> Alberto Acosta, «El canje de los bonos Brady por bonos Globales en Ecuador: detalles de un atraco maravilloso», <http://www.oid-ido.org/IMG/doc/AlbertoAcostaBonosBradyEcuador.doc>

<sup>85</sup> *Ibid.*

Marco Flores, citado por Alberto Acosta<sup>86</sup>, el servicio de los bonos Global excede en 1.400 millones de dólares lo previsto para los bonos Brady.

- El acuerdo no incluye cláusulas de contingencia. En realidad, el FMI, impuso más tarde una cláusula de contingencia revocativa. Lucio Gutiérrez (presidente de 2003 a 2005) hizo en el 2003 los ajustes necesarios para que, en caso de una caída del precio del petróleo, el servicio de la deuda estuviera garantizado.

Las ventajas concedidas son tales que uno podría preguntarse si ambas partes estuvieron presentes durante las negociaciones. Lo que parece que en realidad sucedió es que el Estado ecuatoriano, siguiendo los intereses de las elites económicas y políticas locales, aceptó las condiciones de los acreedores sin pestañear. Como señala Wilma Salgado,<sup>87</sup> el sector financiero local está unido con los acreedores externos por medio de la posesión de una gran cantidad de títulos de la deuda externa. Lo anterior explicaría por qué nadie defendió los intereses del Estado deudor, o sea, los intereses del pueblo ecuatoriano. El pueblo es siempre quien sufre las consecuencias y a pesar de toda la propaganda mediática, no ha habido ninguna negociación milagrosa, excepto para los acreedores. Lo mismo se puede constatar en las negociaciones con el Club de París, como veremos a continuación.

### **3. La reestructuración de la deuda bilateral con el Club de París**

Ecuador ha firmado 8 acuerdos con el Club de París desde 1983. Éstos de ninguna manera redujeron el monto de la deuda bilateral, que ha pasado de 73,3 millones de dólares en 1983 a 1.338 millones de dólares en 2003, como se indica en la siguiente tabla:

<b>Montos reestructurados con el Club de París (millones de dólares)<sup>88</sup></b>					
<b>Acuerdos</b>	<b>Fecha del PV</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo al final del año del PV</b>
Acuerdo I	28/07/83	87.5	26.6	114.1	73.3
Acuerdo II	24/04/85	319.9	----	319.9	345.5
Acuerdo III	20/01/88	307.0	146.0	453.0	835.1
Acuerdo IV	24/10/89	246.2	132.3	378.5	953.4
Acuerdo V	20/01/92	205.1	135.5	340.6	1179.4
Acuerdo VI	27/06/94	232.3	120.4	352.7	1302.9
Acuerdo VII	15/08/00	521.6	349.3	861.9	1318.7
Acuerdo VIII	13/06/03	79.1	----	79.1	1338.5

Los cuatro primeros acuerdos con el Club de París siguieron lo que es llamado el procedimiento clásico, que quiere decir que las deudas comerciales y concesionales (con tipos de interés más bajos y relacionadas con la Ayuda Oficial al Desarrollo o AOD) fueron reestructuradas a tipos conformes a los tipos de mercado. Desde 1992 se aplican los términos de Houston, previstos para países de ingreso bajo. De acuerdo con este plan, la deuda comercial es reestructurada por un período de 15 años (con un máximo de 8 años de gracia) y

<sup>86</sup> Alberto Acosta, «Al servicio de la deuda, en contra del país», 11/02/2005.

<sup>87</sup> Wilma Salgado, «Acerca de la crisis financiera en el Ecuador», p. 6, CEIDEX, Quinto volumen

<sup>88</sup> Tabla sacada del artículo de Hugo Arias Palacios «Impacto económico social y ambiental de la deuda de Ecuador y estrategias de desendeudamiento», p. 45, CEIDEX, Tercer volumen,.

la deuda concesional por un período de 20 años (con un máximo de 10 años de gracia). Es importante recordar que las negociaciones de Ecuador con el Club de París nunca dieron lugar a una anulación, aunque fuese parcial, de la deuda. Los dos últimos acuerdos preveían la posibilidad de que una parte de la deuda se convirtiera, sobre una base voluntaria y bilateral, en inversiones productivas, de carácter social, y ambientales. Se trata de «swaps», o canjes de deuda, que es otro mecanismo usado para la reestructuración de deudas ya sea bilaterales o comerciales. Ecuador utilizó este mecanismo por primera vez en 1987. Desde esa fecha hasta 1998, Ecuador canjeó 0.4 % de su deuda total a un coste medio del 66 %, mientras que el precio de mercado era del 30 %, mostrando otra vez que los acreedores son los únicos beneficiarios de este tipo de canje.

En julio de 2006, la deuda de Ecuador con el Club de París llegó a ser de 980 millones de dólares, de los cuales 139 millones de dólares eran préstamos concesionales (11 %) y 84 millones de dólares eran préstamos comerciales.

Composición de la deuda bilateral por país, en julio de 2006<sup>89</sup>

Millones de dólares				
País	Contratos originales	Club de París	de Total	Porcentaje
Corea	8.4	0.0	8.2	0.4
Colombia	5.6	0.0	5.6	0.3
China	8.4	0.0	8.4	0.4
Dinamarca	16.0	0.0	16.0	0.7
Bélgica	16.4	0.0	16.4	0.7
Argentina	20.9	0.0	20.9	0.9
Canadá	1.0	25.1	26.1	1.2
Noruega	0.0	35.3	35.3	1.6
Alemania	16.8	40.8	57.6	2.6
Reino Unido	0.0	102.7	102.7	4.7
Estados Unidos	57.0	61.8	118.8	5.4
Francia	85.9	99.8	185.7	8.4
Israel	0.0	183.6	183.6	8.3
Brasil	316.8	0.0	316.8	14.4
Italia	66.5	292.9	359.4	16.3
Japón	220.3	118.1	338.4	15.4
España	381.9	20.1	402.0	18.3
Total deuda bilateral	1221.7	980.2	2201.9	
Total Deuda externa pública			10 371.2	
% Deuda bilateral /deuda total				21.2%

<sup>89</sup> *Idem*, p. 42.

### ***III. Anulaciones de deudas***

#### **1. La iniciativa PPME y Ecuador**

La iniciativa de los países pobres muy endeudados (PPME) nació en 1996, y después fue revisada en 1999 (PPME II) debido a que muy pocos países cumplían con los criterios de la iniciativa inicial. La PPME II permite la reducción de la deuda (enfaticando en hacerla sólo «sostenible») de países muy pobres y altamente endeudados, que satisfagan las condiciones impuestas por el FMI y el BM: las sempiternas reformas de ajuste estructural que continúan en la lógica promovida desde hace más de 20 años. El procedimiento de aceptación es muy largo y las condiciones son muchas y muy rigurosas. Esto ha llevado a que la iniciativa haya tenido un retraso considerable en su ejecución. A pesar de que debería haber terminado en el año 2000 para los cerca de 40 países involucrados, la fecha final ha sido pospuesta varias veces. Al día de hoy, sólo 31 países han alcanzado el final de la primera fase, que no tendría que haber durado más de tres años, y 22 países han culminado la iniciativa, que no debía superar los 6 años. Para colmo, varios países que aplicaron al pie de la letra las recomendaciones del FMI y del BM, continúan soportando la carga de una deuda insostenible, ya que las previsiones del FMI para los años futuros fueron incorrectas. Las múltiples insuficiencias de la iniciativa PPME han llevado a que todo este desastroso proyecto haya tenido que revisarse. Éste fue, supuestamente, el objetivo de las decisiones tomadas en 2005 en la cumbre del G8, en Gleneagles, que una vez más defienden los intereses de los acreedores...

Para tener derecho a ser beneficiario de la iniciativa PPME, un país debe cumplir varias condiciones. En primer lugar, tiene que cumplir los requisitos para ser admitido en el programa de Reducción de la Pobreza y Facilidad en el Crecimiento (RPFC). Este programa da la posibilidad a los países con un Producto Nacional Bruto *per capita* de menos de 895 dólares, es decir los más pobres del planeta, a obtener préstamos a bajo costo. En segundo lugar, los países deben estar afrontando una carga de deuda insoportable, fuera del alcance de los mecanismos tradicionalmente disponibles de reducción de deuda. Para que una deuda pueda ser considerada insoportable debe ser por lo menos equivalente a una vez y media el ingreso anual por exportaciones. En tercer lugar, los países deben demostrar que han emprendido reformas y están ejecutando políticas económicas conformes a los ajustes estructurales del FMI y el BM. En cuarto lugar, el país debe haber elaborado un Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (DERP), donde se enumere las medidas de austeridad, las privatizaciones y otras medidas de desregulación que se compromete a llevar a cabo.

Ecuador no satisfacía las condiciones para la iniciativa PPME por dos razones: su PNB por habitante es bastante alto (2.628 dólares) y la ratio entre su deuda pública y sus exportaciones no está lo suficientemente desequilibrada (alrededor de 120 %).

Los coeficientes de la deuda con respecto al PIB, a los ingresos por exportaciones y a los gastos públicos muestran con toda claridad que la deuda ecuatoriana desangra intensamente el presupuesto nacional, y es insostenible según los criterios de las instituciones de Bretton Woods. En efecto, para evaluar los PPME, el FMI y el BM han establecido ciertos criterios mínimos de sostenibilidad de la deuda. Esto depende de la capacidad de pago del servicio de la deuda, que está relacionada con los ingresos fiscales y por exportaciones. Se considera que un país pobre con un coeficiente de servicio de la deuda/exportaciones superior al 15 % es merecedor de una reducción de una parte de su deuda. Aun cuando los coeficientes de la de deuda ecuatoriana exceden en mucho los valores establecidos por el FMI y el BM,

Ecuador fue excluido de la iniciativa PPME. Sin embargo, estos coeficientes muestran una situación mucha más degradada para Ecuador que la de Alemania en la década de los cincuenta, que le permitió obtener la renegociación de su deuda el 27 de febrero de 1953. Los prestamistas de entonces aceptaron la propuesta alemana de fijar su capacidad de pago a un monto equivalente al 3,9 % de sus ingresos por exportaciones.<sup>90</sup> En el caso de Ecuador este coeficiente está por encima del 30 %.

Indicadores de la deuda externa para los PPME, Ecuador y Alemania.

Coefficiente año 2005	PPME	Deuda Pública Total de	Deuda	Alemania
	umbral II	Ecuador	externa	1953
Servicio de la deuda /exportaciones	15 %	42%	96%	3.9%
Deuda/exportaciones	150%	144%	171%	
Deuda/PIB	50%	40%	48%	21.21%
Deuda/ ingresos fiscales	280%	255%	303%	
Servicio de la deuda / gasto fiscal	22%	37%	24%	4.49%

Fuente: Jubileo Alemania y Banco Central Europeo

En una economía dolarizada como la de Ecuador, el servicio de la deuda interna y externa depende directamente de las exportaciones de bienes y servicios y de los ingresos fiscales. Por consiguiente, se debe tomar en consideración el monto total de la deuda soberana, o sea, la deuda interna y externa.

## **2. La decisión del gobierno de Noruega en octubre del 2006: un reconocimiento sin precedentes por parte de un Estado acreedor de su responsabilidad en la concesión de préstamos nocivos**

Al final de la década de los setenta, la industria de construcción naval de Noruega pasaba por un mal momento. Los astilleros no podían conseguir suficientes clientes y un gran número de empleos estaban amenazados. Como solución, el gobierno decidió emprender una «Campaña de Exportaciones Navieras». La idea era proporcionar préstamos atractivos para llevar a cabo proyectos de desarrollo a los países que quisieran comprar barcos noruegos. El proyecto de la Campaña para las Exportaciones Navieras fue votado por el Parlamento el 19 de noviembre de 1976.

Entre 1976 y 1980 fueron otorgados numerosos préstamos, sin ningún cuidado, sin considerar la factibilidad de los proyectos previstos ni la capacidad de los prestatarios para reembolsar el préstamo. De los 36 proyectos concedidos a 21 países, sólo tres habían conseguido culminar el proceso en 1987 y sólo dos lograron pagar sus deudas.<sup>91</sup>

Ecuador fue uno de los países que no pudo pagar su deuda. La empresa estatal Flota Bananera Ecuatoriana (FBE) compró cuatro barcos a Noruega entre 1978 y 1981 por la cantidad de 56,9 millones de dólares. En 1985, la FBE entró en liquidación y otra empresa del Estado, Transnave, recuperó los barcos. Finalmente, la deuda fue dividida en dos, 17,5

<sup>90</sup> Ver Eric Toussaint, *Banco Mundial. El golpe de Estado permanente*, El Viejo Topo, Mataró (Barcelona), capítulo 4

<sup>91</sup> Cifras señaladas por Kjetil G. Abildsnes in «Why Norway took Creditor Responsibility —the case of the Ship Export campaign».

millones de dólares continuaban siendo responsabilidad de Transnave y del Estado ecuatoriano y 13,6 millones de dólares fueron renegociados en el Club de París. La primera parte fue totalmente pagada pero la segunda se incrementó en gran medida en los años siguientes. En marzo de 2001, la deuda con el Club de París llegó a ser de 49,6 millones de dólares mientras que la cantidad total pagada por FBE, Transnave y el gobierno ecuatoriano ya había alcanzado los 51.9 millones de dólares.

Bajo la presión de los activistas de Noruega y Ecuador que apoyan la anulación de la deuda, el parlamento y el gobierno noruego admitieron que tales deudas eran inadmisibles. El 2 de octubre de 2006, Eric Solheim, ministro de Desarrollo Internacional, reconoció finalmente la parte de responsabilidad de su país en el fracaso de los proyectos de ayuda al desarrollo emprendidos durante la campaña de exportaciones navieras. En consecuencia, anunció la anulación de las deudas originadas por la compra de barcos a los países que todavía eran deudores, como Ecuador, que aún debía 36 millones de dólares.

Noruega es un país que se pone como ejemplo al resto de la comunidad internacional en materia de asistencia al desarrollo y deuda. En el pasado, ya había puesto en marcha algunas iniciativas enfocadas a reducir la carga de la deuda de los países pobres<sup>92</sup>. Con la declaración del 2 de octubre del 2006, no sólo hace justicia a los países perjudicados, sino que, lo que es aún más importante, ha abierto un debate internacional sobre la responsabilidad de los acreedores con los prestatarios. Porque esta anulación fue totalmente unilateral y no el resultado de unas negociaciones con otros acreedores dentro del Club de París, y por lo tanto demuestra que es posible que un país acreedor, si tiene la voluntad, pueda romper el espíritu corporativo de sus colegas. Por otro lado, Noruega se comprometió a no contabilizar esta anulación como parte de su Ayuda Oficial al Desarrollo, a diferencia de lo que hacen otros países. Además, se muestra favorable a una visión bilateral de la ayuda al desarrollo, en la que ambos países, tanto el que proporciona la ayuda como el que la recibe, tienen derechos y obligaciones. Por último, Noruega ha expresado su deseo de que se cree una institución internacional que examine las deudas consideradas ilegítimas según el criterio de la responsabilidad de los prestamistas.

No obstante, la presión ejercida sobre Noruega era enorme. Fue cuidadosa al anunciar que su decisión de ninguna manera comprometía al Club de París y que no volvería a tomar iniciativas unilaterales similares en el futuro. Lo cual demuestra que sólo un fuerte movimiento popular permitirá continuar en esta vía. Es necesario mencionar que esta decisión inédita del gobierno de Noruega es el resultado de una gran campaña de varios años por parte de SLUG, la campaña noruega por la anulación de la deuda, y el Centro para los Derechos Económicos y Sociales (CDES) de Ecuador.

---

<sup>92</sup> Ver la página del gobierno de Noruega:  
<http://www.regjeringen.no/en/dep/ud/Documents/veiledninger/2004/Debt-Relief-for-Development.html?id=419443>



## Capítulo 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objeto de este análisis fue, por una parte, describir la historia política, económica y financiera del Ecuador que condujo a la situación actual de endeudamiento, y por otra parte, poner de relieve el carácter ilegítimo de la deuda. La deuda en Ecuador, así como en la mayoría de los países endeudados del tercer mundo, es uno de los instrumentos principales de opresión y de dominación política, económica y social; es un instrumento de poder que contribuye a asegurar y perpetuar la apropiación de los recursos naturales y la transferencia de las riquezas de los pueblos del Sur hacia sus ricos acreedores, quedándose las elites del Sur, de paso, con su comisión. Ecuador forma parte de estos numerosos países que reembolsaron varias veces las deudas que no fueron contratadas para el interés de la nación y las poblaciones. Los préstamos contraídos por Ecuador, en realidad, beneficiaron a los acreedores del Norte, a las multinacionales, a los financieros especuladores y a las clases dominantes locales.

Las distintas etapas de evolución del endeudamiento dan prueba de la ilegitimidad de las deudas, que se supone que Ecuador debe pagar. Son ilegítimas: las deudas contraídas por las dictaduras militares durante los años 70 y que continuaron creciendo bajo los gobiernos que las sucedieron; las deudas para financiar proyectos que no hayan beneficiado a las poblaciones o proyectos que resultaron destructivos para las poblaciones o para el ambiente; las deudas contraídas por medio de la corrupción; las deudas contraídas a tipos de interés usurarios; las deudas privadas convertidas en deudas públicas; las deudas vinculadas a condiciones impuestas por el FMI y el Banco Mundial, menospreciando la soberanía de Ecuador, del derecho a la autodeterminación, que violan el derecho del pueblo a definir su política de desarrollo comercial, fiscal, presupuestario, energético, su legislación laboral, que obligan a proceder a reducciones draconianas de los gastos sociales y a la privatización de los sectores estratégicos, etc.

Todas ellas deudas ilegítimas que el Estado ecuatoriano debe negarse a reembolsar.

Como hemos visto, el coste humano de la deuda y por extensión del sistema neoliberal, es una carga para un número creciente de ecuatorianos cuyas condiciones de vida se van deteriorando, cada vez más, por el efecto combinado del pago de la deuda y de las políticas neoliberales, contrarias a la satisfacción de sus necesidades fundamentales.

### ***I. La identificación de la deuda ilegítima de Ecuador como preludio de una política soberana.***

Es inútil esperar de la lógica capitalista que satisfaga las necesidades fundamentales de la población mundial. Tampoco se puede pretender el desarrollo sin obtener la anulación de la deuda, así como el abandono de las políticas neoliberales. El problema vinculado a la deuda se solucionará cuando los Gobiernos del Sur tomen la decisión de ponerle fin por ellos mismos (en la situación actual, difícilmente se puede esperar que los acreedores decidan anular la deuda, en su totalidad y sin condiciones) estableciendo un conjunto de medidas económicas, políticas y sociales que liberen el desarrollo humano. El repudio de las deudas ilegítimas es una medida necesaria aunque sea insuficiente. ¿Cómo se puede llegar a este repudio de la deuda? Una auditoría podría legitimar totalmente una denegación de pago como decisión unilateral soberana. Como primer paso, hay que poner fin a la hemorragia financiera que significa el pago de la deuda. Es necesario encontrar a continuación fuentes alternativas de financiación para un desarrollo humano socialmente justo y ecológicamente sostenible, y

romper con la lógica que conduce al pillaje masivo de los recursos financieros y naturales, a la dependencia de los capitales extranjeros y a los préstamos condicionados de las instituciones financieras internacionales. Finalmente, es conveniente sustituir este sistema neoliberal injusto por un modelo de desarrollo justo y equitativo, que responda a las aspiraciones de los pueblos.

Ecuador da señales alentadoras que permiten pensar que está comprometiéndose en esta vía. Porque además de ser un país estrangulado por los reembolsos como tantos otros, Ecuador parece ser uno de los raros países que demuestran también otra realidad: la de un Gobierno que se propone poner término a la hemorragia de la deuda por el interés de su pueblo.

La auditoría no exhaustiva efectuada por el CEIDEX es proseguida por el gobierno de Rafael Correa, que desea llevar mucho más lejos las investigaciones y tomar, sobre la base de éstas, fuertes decisiones que ataquen la raíz del mal. Esta auditoría del CEIDEX ya puso ampliamente de relieve el carácter fraudulento, ilegal e ilegítimo de las deudas y acuerdos de préstamos. Debido a las consecuencias sociales, económicas y ambientales que ha tenido la deuda, ésta debe repudiarse en su totalidad.

Por otra parte, el papel de los acreedores debe ponerse al día. Debido al saqueo de los recursos y a la destrucción del ambiente, facilitados por las políticas impuestas por las instituciones financieras internacionales, los acreedores tienen una responsabilidad en el bloqueo del desarrollo humano en Ecuador. Por lo tanto, tienen una deuda considerable frente al pueblo ecuatoriano, y se debe plantear la cuestión de las reparaciones.

Del 25 al 28 de abril de 2007, la deuda ilegítima del Ecuador fue el principal punto en los debates del Seminario Internacional sobre Deuda Ilegítima, celebrado en Quito. Los participantes estuvieron de acuerdo sobre la ilegitimidad de la deuda y alentaron la realización de acciones de repudio. En 1986, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, reforzando la obligación de los Estados en materia de desarrollo, proclama: «Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.»<sup>93</sup>

Por consiguiente, Ecuador tiene el derecho —e incluso el deber— de no aplicar los programas de ajuste estructural concebidos por el Banco Mundial y el FMI, que constituyen violaciones del derecho de los pueblos al desarrollo y, más globalmente, a los derechos económicos y sociales.

Rafael Correa ha asegurado que «somos partícipes del socialismo del siglo xxi, que busca la justicia social, la soberanía nacional, la defensa de los recursos naturales y una integración regional basada en una lógica de coordinación, cooperación y complementariedad»<sup>94</sup>

El proceso de transformación profunda hacia este «socialismo del siglo xxi», al que se adhiere Rafael Correa, está aún en sus comienzos. Es difícil prever su salida, que dependerá en gran parte del apoyo popular que han beneficiado al Presidente y a su gobierno, particularmente para frustrar los ataques incesantes de la oligarquía nacional y del gobierno de

---

93 Artículo 2, párrafo 3

94 Eduardo Tamayo, «Consulta popular se perfila como salida a la crisis», <http://www.alainet.org/>

Estados Unidos. Sea como fuere, Ecuador proporciona un ejemplo de un Gobierno que toma decisiones soberanas en materia de endeudamiento, particularmente la de proceder a una auditoría para revelar la parte ilegítima de la deuda, primer paso hacia su anulación total. Esperemos que otros gobiernos del Sur sigan sus pasos y que se pongan en marcha auditorías en otros países para que finalmente la luz se haga sobre la deuda.

## ***II. El derecho de las autoridades públicas de determinar la ilegitimidad de la deuda***

Según los partidarios de la mundialización neoliberal, los países en desarrollo deben pagar su deuda exterior, cualquiera que sea su origen y las condiciones de su reembolso. Sobre este punto, la Comisión de Derecho Internacional de la ONU declaró con mucha razón: «No se puede esperar de un Estado que cierre sus escuelas, sus universidades y sus tribunales, que suprima los servicios públicos, de modo tal que arroje su comunidad al caos y a la anarquía, simplemente para disponer así del dinero para reembolsar a sus acreedores extranjeros o nacionales. Hay límites de lo que se puede razonablemente esperar de un Estado, de la misma forma que de un individuo...»<sup>95</sup>.

De acuerdo con el derecho internacional, ningún gobierno puede ser obligado a pagar una deuda que sea ilícita. La determinación del carácter ilícito de la deuda externa es competencia de las autoridades públicas, que tienen el derecho de llevar a cabo una auditoría de la deuda pública. Eso implica que, aun antes de reembolsar la deuda, el gobierno y los ciudadanos tienen el derecho de interrogarse sobre los orígenes de ésta, sobre las modalidades de préstamo, sobre el importe contratado, sobre las condiciones legales de la deuda, sobre su ilegitimidad, sobre los perjuicios sociales y ambientales causados por el reembolso y por las políticas impuestas por los acreedores. Varios gobiernos ya han asumido esta herramienta.<sup>96</sup>

De la misma manera, cuando un Gobierno se niega a proceder a una auditoría, corresponde a las poblaciones exigir al Gobierno una rendición de cuentas. La auditoría ciudadana es un derecho fundamental inscrito en los textos principales de derecho internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 dispone que: «Toda persona tiene el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos de su país, directamente o por intermedio de representantes.»<sup>97</sup> Acerca del derecho a la información, el Art. 19 del Pacto sobre los derechos civiles y políticos de 1966 dispone que: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho incluye la libertad de buscar, recibir y extender información e ideas de toda especie, sin consideración de fronteras bajo una forma oral, escrita o impresa».

La población de un país tiene, por lo tanto, derecho a realizar una auditoría sobre la deuda contraída por su Estado.

El proceso de auditoría se establece en Ecuador para llegar a la anulación de la deuda: la nueva comisión de auditoría se propondrá identificar la parte de la deuda pública, tanto interna como externa, que puede dar lugar a un repudio o anulación, y a determinar el grado de responsabilidad de las autoridades públicas y acreedores, tanto privados (bancos) como públicos (el FMI, BM), en el proceso de endeudamiento del país. Más allá de la determinación del carácter ilegítimo de la deuda, será necesario que los distintos responsables

---

95 *Annuaire de la Commission de Droit International de l'ONU*, vol. II, 1980, citado por Hugo Ruiz Díaz.

96 Al respecto, véase Hugo Ruíz Díaz y Éric Toussaint, «¿Dónde está lo que prestaron? Deuda externa, deudas ilegítimas y auditoría», Centro de Derechos Económicos y Sociales, Quito, 2004.

97 Artículo 21.

den cuentas de sus actos, y que la cuestión de las reparaciones y de la restitución de los bienes mal adquiridos esté regulada. La realización de una auditoría de la deuda debe estar acompañada de un combate contra la impunidad de los responsables del subdesarrollo y contra estos verdaderos criminales que son el Banco Mundial y el FMI, cuyas políticas especialmente brutales implican la violación de los derechos humanos, hecho destacado dentro de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU.<sup>98</sup>

### ***III. El Banco Mundial y el FMI: ¡Jurídicamente responsables!***

Los planes de ajuste estructural, cínicamente impuestos por el FMI y el Banco Mundial mediante la deuda, para garantizar el reembolso de una deuda injusta, ilegítima e inmoral, constituyen las principales causas de la subordinación y el bloqueo del desarrollo social, económico, político y cultural de Ecuador. La imposición por las instituciones financieras internacionales de condicionalidades drásticas se hizo con menosprecio de la soberanía del país y de las aspiraciones de los pueblos. En Ecuador, como en muchas otras partes, las instituciones financieras internacionales cargan con una pesada responsabilidad en el endeudamiento y en el drama que éste causa a las poblaciones.

A pesar de las pruebas demostradas de la agravación de las desigualdades y de la corrupción, de la degradación de los sistemas de salud, de educación, de la pérdida de la soberanía alimentaria, de la destrucción del medio natural y del despojo de las empresas estatales debido a las políticas de dichas instituciones, éstas persisten en legitimar su papel pretendiendo que las medidas que imponen tienden a favorecer el crecimiento y el libre comercio, lo que conduciría, según ellas, a la reducción de la pobreza. Varias décadas de experiencia han puesto de manifiesto que tal modelo de desarrollo es completamente inadecuado y, por el contrario, generador de pobreza. La obstinación del FMI y el Banco Mundial en mantenerlo a toda costa se comprende mejor cuando se sabe que su verdadero objetivo consiste en servir los intereses geoestratégicos de Estados Unidos, de sus multinacionales y de sus aliados, para quienes los países en desarrollo representan un mercado de materias primas adquiridas a precio vil y una reserva de mano de obra explotable a discreción. Eso se comprueba tanto en Ecuador como por doquier.

Recordemos al respecto especialmente las palabras de Fantu Cheru, de la Comisión de los Derechos Humanos: «En realidad, estas instituciones y los programas que aplican constituyen la expresión de un proyecto político, de una estrategia deliberada de transformación social a escala mundial, cuyo objetivo principal es hacer del planeta un campo de operaciones donde las sociedades transnacionales podrán actuar con plena seguridad. En resumen, los programas de ajuste estructural (PAE) desempeñan el papel de “correa de transmisión” para facilitar el proceso de globalización que pasa por la liberalización, la desregulación y la reducción del papel del Estado en el desarrollo nacional [...] En resumidas cuentas, forman parte de la contrarrevolución neoliberal.».

Estamos muy lejos de su pretendido objetivo de lucha contra la pobreza.

---

98 ONU-CDH. «Efectos de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa sobre el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales». Igualmente, Resolución de la Comisión de derechos humanos 2001/27; ONU-CDH, «Efectos políticos de ajuste estructural sobre el goce efectivo de los derechos humanos», Informe del experto independiente, Fantu Cheru, presentado conforme a las decisiones 1998/102 y 1997/103 de la Comisión, E/CN.4/1999/50 24 de febrero 1999; ONU-CDH, Informe común del relator especial Reinaldo Figueredo y del experto independiente, «Efectos de los programas de ajuste estructural sobre el goce de los derechos humanos», Fantu Cheru, E/CN.4/2000/51, 14 enero 2000.

En este estudio se mencionan los efectos muy negativos producidos por el reembolso de la deuda y las políticas neoliberales, que, de hecho, hacen que el pago de la deuda de Ecuador sea ilegítimo, injusto e inhumano. Las políticas impuestas por el FMI y el Banco Mundial condujeron a graves violaciones de los derechos humanos y de los derechos económicos, sociales y culturales. Estas políticas constituyen una flagrante injerencia en los asuntos de Estado, violando así el artículo 1, apartado 2 de la Carta de la ONU de 1945, que sienta el principio soberano de legalidad de los Estados y su derecho a decidir libremente sus regímenes económicos, sociales y políticos. Violando el derecho al desarrollo de los pueblos, un derecho que ha sido confirmado por el Pacto sobre los derechos económicos, sociales y culturales, adoptado al mismo tiempo que el relativo a los derechos civiles y políticos, por la Asamblea General de la ONU en 1966. Estos tratados, en vigencia desde 1976, declaran en el artículo 1, apartado 1: «Todos los pueblos tienen el derecho a disponer de ellos mismos. En virtud de este derecho, determinan libremente su estatuto político y aseguran libremente su desarrollo económico, social y cultural.»

La responsabilidad penal de estas instituciones está claramente comprometida. Por lo tanto, una única salida parece posible: dado el déficit democrático del Banco Mundial y el FMI<sup>99</sup>, su falta de legitimidad, su incapacidad para cuestionarse el concepto de desarrollo que defienden, su responsabilidad directa en la situación de subdesarrollo, no se ve ninguna posibilidad de llegar a reformarlos de manera satisfactoria. Es urgente la disolución de estas instituciones y su sustitución por otras, democráticas y transparentes, centradas en la garantía de los derechos humanos fundamentales y en el respeto de la soberanía de los países del Sur. Es necesario por otra parte exigir el reconocimiento de una deuda histórica, social, política y ecológica de la cual los países del Sur son acreedores. Esto debe ser objeto de reparaciones y restituciones. Con este fin, se debe incoar una acción judicial contra el Banco Mundial, el que, a diferencia del FMI, no goza de inmunidad jurídica.<sup>100</sup>

La falta de inmunidad del Banco no se explica por una exigencia de justicia, pero de todos modos abre una brecha interesante que se puede explotar en el centenar de países donde el Banco dispone de una representación. A pesar de que tal acción nunca haya tenido lugar, es totalmente lógica cuando se piensa en las múltiples violaciones de los derechos humanos causadas por las operaciones del Banco Mundial, por su apoyo a numerosas dictaduras, por su desestabilización sistemática de regímenes progresistas, por la imposición de planes de ajuste estructural que han causado a las poblaciones del Sur daños sin parangón, tanto desde el punto de vista social como ambiental. Rafael Correa, que no excluye la perspectiva de una acción legal contra el Banco Mundial por su actividad en Ecuador, abriría un camino ciertamente muy importante que podría servir a otros dirigentes políticos que quieran romper

---

99 En efecto, a diferencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, basada en el principio «un Estado, un voto», el Banco Mundial y el FMI, a pesar de ser instituciones especializadas de las Naciones Unidas, funcionan sobre la base del principio «un dólar, un voto». Son los países del Norte los que controlan ambas instituciones, en las cuales Estados Unidos dispone de un privilegio absolutamente increíble bajo la forma de derecho de veto *de facto* al retener más del 16 % de los votos. También se ha de decir que el presidente del Banco Mundial es siempre un ciudadano estadounidense elegido por el gobierno de Estados Unidos, y el director del FMI es un ciudadano de un país de la Unión Europea. Aunque no escrita, esta regla no ha tenido desde la creación, en 1944, ninguna excepción.

100 Dado que el Banco Mundial toma préstamos en los mercados financieros y de los bancos, tenía que ofrecer garantías de que podía ser enjuiciado si no reembolsaba esos préstamos. La sección 3 del Artículo VIII establece: «Solo podrá seguirse acción contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente, en los territorios de un miembro donde el Banco tuviere establecida una oficina, en que hubiere designado un apoderado con el objeto de aceptar emplazamiento o notificación de demanda judicial o donde hubiere emitido o garantizado títulos.» Ver Éric Toussaint, *Banco Mundial, el golpe de Estado permanente*, El Viejo Topo, Mataró, 2006, capítulo 23.

con este sistema de dominación y saldar la deuda social de su pueblo.

#### ***IV. Acciones de los acreedores del Norte***

A finales del año 2006, el Gobierno noruego abrió una vía, en la que hay que profundizar, sobre el tratamiento de la deuda ilegítima. La resolución del 27 de marzo de 2007 del Senado belga sobre la anulación de la deuda de los países en desarrollo constituye otra pista interesante<sup>101</sup>. Esta resolución, adoptada el 29 de marzo de 2007 por el Senado belga por una mayoría de 34 votos a favor y 29 contra, constituye un avance por varias razones.

Cuando solicita al gobierno belga la firma de un contrato con todos los países endeudados involucrados con el fin de cancelar completamente su deuda, la propuesta del Senado no va más allá del planteamiento de otros gobiernos. Pero, afortunadamente, el Senado innova en varios ámbitos muy importantes:

- propone «decidir, de ahora en adelante, una moratoria con congelación de los intereses sobre el reembolso de la deuda bilateral» con los países menos desarrollados (apartado 6);

- afirma que la deuda bilateral o multilateral de un país debe apreciarse en su justo valor. Según el Senado, no es el valor nominal lo que se debe tener en cuenta sino el valor real.

Ahora bien, muchas veces el valor real no representa prácticamente nada frente al valor nominal (por ejemplo, el 4% del valor nominal en el caso de deudas contraídas por el gobierno de Mobutu en nombre del Zaire, hoy República Democrática del Congo);

- concerniente, en principio, a todos los países en desarrollo, el apartado 10 del texto del Senado (véase la introducción del apartado 10) se refiere a la auditoría de la deuda y a la deuda odiosa, dos caballos de batalla del CADTM y de muchos otros movimientos para la anulación de la deuda. A este respecto, el Senado solicita al Gobierno belga «organizar una auditoría sobre el carácter “odioso” de los acreencias belgas con estos países en desarrollo».

En el mismo apartado, considera que «como mínimo una deuda odiosa es una deuda contraída por un Gobierno no democrático, que la suma prestada no benefició a las poblaciones locales y, finalmente, que el acreedor concedió el préstamo con conocimiento de causa de los dos elementos anteriores» (apartado 10). El Senado retoma así dos de las herramientas propuestas en particular por el CADTM para fundamentar en el derecho la anulación de la deuda del Tercer Mundo: el recurso a la auditoría y el concepto de deuda odiosa. El CADTM está así en condiciones de poner a disposición de las autoridades belgas distintas herramientas, entre ellas el manual sobre la auditoría —que realizó en 2006 con una serie de organizaciones del Sur y el CETIM (Suiza)— y la reciente publicación «Para una auditoría de la deuda congoleña».

El Senado solicita al gobierno que, basándose en la auditoría, cancele la parte «odiosa» de los créditos belgas (apartado 11).

Las acciones gubernamentales en favor de la anulación de la deuda, del reconocimiento de su carácter ilegítimo y la aplicación efectiva de los derechos humanos y del derecho al desarrollo dependen de la voluntad política, por el momento ampliamente

---

101 <http://www.cadtm.org/spip.php?article2554>

ausente. Los cambios en este sentido sólo serán posibles si se produce una amplia concienciación de los ciudadanos del Norte sobre las fechorías de la política de su país en cuestiones de deuda y relaciones económicas, comerciales y políticas. A continuación, esta toma de conciencia deberá desembocar en movilizaciones ciudadanas masivas en el Norte para ejercer presión sobre sus gobiernos.

## V. *Acciones de las Naciones Unidas*

Desde los años ochenta la ONU se ha pronunciado en repetidas ocasiones sobre los efectos perversos del mecanismo del endeudamiento y sobre las políticas dictadas por las instituciones financieras internacionales. Mediante la adopción de varias resoluciones intentó aportar soluciones duraderas a los problemas de la deuda que afectan a los países en desarrollo (PED).<sup>102</sup> La Asamblea General de la ONU comprobó en sucesivas ocasiones que el reembolso de la deuda constituye «un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo de los PED».<sup>103</sup> En efecto, ésta constató que: «el reembolso de la deuda exige sacrificios a las poblaciones de los PED, lo que tuvo como efecto la degradación y el deterioro de la situación económica y social de estos países».<sup>104</sup> La Comisión de Derechos Humanos de la ONU escribió sobre el particular que «las políticas de ajuste estructural tienen graves consecuencias para la capacidad de los países en desarrollo de ajustarse a la Declaración sobre el derecho al desarrollo y de establecer una política nacional de desarrollo encaminada a mejorar los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos. Destaca así mismo que es también importante seguir tomando con urgencia, en el marco de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, medidas eficaces y duraderas para reducir la carga de la deuda y el servicio de la misma, que pesan sobre los países en desarrollo con problemas de deuda externa.»<sup>105</sup>

Pero, en general, el tratamiento de la cuestión de la deuda y las medidas predicadas por las instituciones financieras internacionales en el seno de la ONU ha resultado muy decepcionante. Aunque ha mantenido posiciones críticas con respecto al FMI y al Banco Mundial, la ONU nunca ha tomado decisiones fundamentales para poner un término a sus actividades que violan los derechos humanos, tal como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en distintos acuerdos y tratados internacionales, como el Pacto sobre los Derechos económicos, sociales y culturales de 1966. Conviene recordar que como instituciones especializadas de las Naciones Unidas, el FMI y el Banco Mundial tienen que cumplir las disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, incluida la obligación de respetar los derechos humanos.

En este sentido, la ONU tiene una parte de responsabilidad. Debería adoptar medidas para poner fin a las políticas promovidas por estas instituciones, contrarias a su Carta, y cuestionar la legitimidad de la continuación de sus actividades. Debería aprobar resoluciones que exijan la anulación de la deuda, y poner en el centro de sus reivindicaciones la nulidad de las deudas, basándose en la doctrina de la deuda odiosa. Debería apoyar las iniciativas de auditoría de la deuda, sancionar al FMI y al Banco Mundial para sus graves violaciones del derecho internacional y comprometerse verdaderamente en el establecimiento de las

---

102 Para una información más completa sobre la acción de las Naciones Unidas, véase el texto de Hugo Díaz «El tratamiento de la deuda por la ONU», disponible en la página del CADTM.

103 Resoluciones 54/94, 51/164, 55/14, 56/184, 57/240.

104 Resolución 54/202.

105 «Efectos de las políticas de ajuste económico y de la deuda externa sobre el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales». Resolución de la Comisión de derechos humanos 2000/82.

condiciones de un desarrollo sostenible y justo, que respete la autodeterminación y la soberanía de los países y las poblaciones del Sur.

## ***VI. Alternativas promovidas por movimientos sociales y algunos gobiernos latinoamericanos contra la deuda***

Las poblaciones de Latinoamérica están, sin ninguna duda, entre las que tienen más conciencia de las fechorías de las políticas neoliberales, siendo de las primeras en rebelarse con energía contra éstas, en la mayoría de los países, con consignas reiteradas contra la injerencia de las instituciones financieras internacionales, contra el imperialismo estadounidense, contra los tratados de libre comercio, etc.

En materia de endeudamiento, numerosas organizaciones de la sociedad civil (en particular, la red Jubileo Sur, presente en numerosos países de Latinoamérica) hicieron suyo el problema de la deuda y reclaman incansablemente desde hace varios años su anulación, el repudio de las deudas odiosas e ilegítimas, la realización de auditorías de la deuda. En el terreno de la lucha contra la deuda, Latinoamérica se destaca por un dinamismo que desgraciadamente no se encuentra con la misma fuerza en los otros continentes. Se realizaron varias auditorías, ciudadanas u organizadas por las autoridades públicas.<sup>106</sup> Los movimientos sociales impulsaron también la original iniciativa de los tribunales populares sobre la deuda.<sup>107</sup>

Grandes movilizaciones y protestas populares transformaron el paisaje político del continente: las elecciones de estos últimos años pusieron en el poder gobiernos de izquierda, de distintas tendencias, modificando así el estado de las relaciones de fuerzas. La elección de Hugo Chávez en 1998 y su reciente reelección, las de Evo Moral en Bolivia, de Rafael Correa en Ecuador, de Lula en Brasil, de Tabaré Vázquez en Uruguay, de Néstor Kirchner en Argentina, de Daniel Ortega en Nicaragua son ejemplos de esto. Entre estos gobiernos, algunos, como los de Venezuela, Bolivia, y Ecuador, expresan un rechazo de las políticas promovidas por el Banco Mundial y el FMI e intentan en los hechos aplicar realmente políticas que vayan más allá del sistema dominante.

La creación del Banco del Sur, prevista para finales del 2007, y del cual participan siete países latinoamericanos por el momento, es un proyecto principal de esta tendencia, en tanto que alternativa al Banco Mundial y al FMI.

Con este giro a la izquierda regional, los conceptos centrales de la soberanía y la autodeterminación vuelven de nuevo con fuerza, en particular, mediante la recuperación del control público sobre los recursos naturales y otros sectores clave de la economía (Venezuela, Bolivia, Ecuador); la aplicación de una política redistributiva, devolviendo al Estado su papel de regulador social; en Bolivia, la renacionalización de los recursos naturales; en Venezuela, el control de las empresas públicas petrolíferas, como PDVSA (Petróleo de Venezuela S.A.) en 2002-2003, la renacionalización del CANTV y la renacionalización del sector de la electricidad; y más recientemente, en Ecuador, la cancelación del contrato de explotación

---

106 *Menons l'enquête sur la dette! Manuel pour des audits de la dette du Tiers Monde*, CETIM/CADTM, Ginebra/Lieja, 2006, capítulo 2, pp. 17 y sig  
– *Lets launch an inquiry into the debt!, A manual on how to organise Audits on Third World Debts*, Ginebra/Lieja, 2006, capítulo 2, pp. 17 y sig  
– *Investiguemos la deuda! Manual para realizar auditorías de la deuda del Tercer Mundo*, CETIM/CADTM, Ginebra/Lieja, 2006, capítulo 2, pp. 17 y sig.

107 *Idem.*



petrolífera con la compañía estadounidense Occidental Petroleum (Oxy). Se podrían encontrar otros ejemplos en el nivel regional.

Volvamos de nuevo a Ecuador: en apoyo y sostén del proceso de la auditoría, y para ayudar a determinar rápidamente la parte de la deuda que es ilegítima, una comisión de auditoría de las acreencias belgas con Ecuador está en curso de creación en Bélgica, por iniciativa conjunta del CADTM y de otras organizaciones que trabajan sobre el problema del endeudamiento y las instituciones financieras internacionales, como Eurodad y el CNCD-11.11.11 (Centro Nacional de Cooperación al Desarrollo, plataforma francófona de las ONG belgas de desarrollo, y 11.11.11, su equivalente *neerlandófono*). La campaña noruega para la anulación de la deuda obtuvo los resultados notables ya mencionados. También la campaña ¿Quién debe a quién? y el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) en España comenzaron a emprender una acción importante en lo que se refiere a los créditos injustamente reclamados a Ecuador por las autoridades de su país. Las campañas Deuda a través del mundo deben iniciar un proceso similar de auditoría de las acreencias de sus respectivos países con Ecuador con el fin de comprobar su legitimidad.

Así mismo es necesario crear comisiones de auditoría sobre los créditos reclamados por los gobiernos del Norte a otros PED, ya que el tiempo apremia.

Ecuador, al igual que los otros países en desarrollo, se encuentra verdaderamente en una encrucijada.

## Bibliografía

- CADTM, *Le droit international, un instrument de lutte? Pour une justice au service des peuples*, CADTM/Syllepse, Liège/Paris, 2004.
- Centro de Derechos Económicos y Sociales, *Un continente contra la deuda: perspectivas y enfoques para la acción*. Quito: CDES, 2000
- HANLON Joseph, *Dictators and debt*, 1998 ; and *Defining Illegitimate Debt and linking its cancellation to economic justice*, Open University for Norwegian Church Aid, juin 2002.
- KHALFAN, KING & THOMAS, *Advancing the Odious Debt Doctrine*, Centre for International Sustainable Development Law, Montréal, 2003.
- RAMOS Laura, *Los Crímenes de la Deuda. La Deuda Ilegítima*, Observatorio de la Deuda en la Globalización(ODG), Icaria, mars 2006
- SACK A.N., *Les effets des transformations des Etats sur leurs dettes publiques et autres obligations financières*, Recueil Sirey, Paris, 1927.
- TOUSSAINT Éric, *Banque mondiale, Le Coup d'Etat permanent*, CADTM/SYLLEPSE, 2006
- *¡Investiguemos! la deuda. Manual para realizar auditorías de la deuda del Tercer mundo*, CETIM/CADTM, 2006

### Artículos

- ACOSTA Alberto, « Deuda externa y migración: una relación incestuosa (I) », 09/09/2002, [http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial\\_001.htm](http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial_001.htm)
- ACOSTA Alberto, « Deuda externa y migración: una relación incestuosa (II) », 16/09/2002, [http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial\\_003.htm](http://www.lainsignia.org/2002/septiembre/dial_003.htm)
- ACOSTA Alberto, « Al servicio de la deuda, en contra del país », 11/02/2005, [http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTABonos\\_Global2005.pdf](http://www.cadtm.org/IMG/pdf/DACOSTABonos_Global2005.pdf)
- ACOSTA Alberto, « El canje de los bonos Brady por bonos Globales Ecuador: detalles de un atraco maravilloso », <http://www.oid-ido.org/IMG/doc/AlbertoAcostaBonosBradyEcuador.doc>
- ARIAS Hugo, « Auditoría ciudadana de la deuda ecuatoriana », septiembre 2006
- MILLET Damien, « La dette de l'Irak n'a jamais existé », *Le Monde*, 23 de noviembre de 2004
- RUIZ DIAZ Hugo, TOUSSAINT Eric, « Donde esta lo que prestaron? Deuda externa, deudas ilegítimas y auditoría », Centro de Derechos económicos y sociales, Quito, 2004.
- RUIZ DIAZ Hugo, « Le traitement de la dette par l'ONU », 29 septembre 2004, [www.cadtm.org](http://www.cadtm.org)
- SERRANO Alberto, « El plan Brady ¿Solución para prestamistas o prestatarios? », en *Ecuador Debate*, n°45, diciembre de 1998
- « Ecuador insiste en que no pagará la 'deuda ilegítima' », 05/07/2007,
- « El FMI deja sus oficinas del Banco central », Argenpress, 15/07/2007, <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=044989&Parte=0>

### Documentos de la CEIDEX

- Informe final de la investigación de la deuda externa ecuatoriana/Resumen

- ARIAS PALACIO Hugo, « Impacto económico, social y ambiental de la deuda soberana del Ecuador y estrategias de desendeudamiento »
- BENALCAZAR Eduardo, « Deuda externa privada con la banca privada internacionalizada »
- BENALCAZAR Eduardo, « Deuda externa privada con la banca privada internacionalizada »
- DONOSO Aurora, « Acción ecológica frente a la deuda externa »
- HERDOIZA Marcelo y Almeida Cumandá, « De los créditos contratados por el Estado ecuatoriano »
- NORMA Mena, « Endeudamiento, ajuste estructural, calidad de vida y migración »
- PINTO F., « Evolución de la normativa jurídica aplicable al endeudamiento público y su correspondencia con el marco constitucional, convenios y tratados internacionales y más estipulaciones legales »
- PINTO F., «Evolución de la normativa jurídica aplicable al endeudamiento público y su correspondencia con el marco constitucional, convenios y tratados internacionales y más estipulaciones legales »
- SALGADO Wilma, « Acerca de la crisis financiera en el Ecuador »
- TORRES Rosa Maria, « Planes internacionales para la educación »
- VICUÑA Izquierdo Leonardo, « Endeudamiento externo y política económica »
- VICUÑA Izquierdo Leonardo, « Apéndice estadístico »

### **Documentos y textos oficiales**

- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966 ( dirección : <http://www.ohchr.org/french/law/cescr.htm>)
- Declaración sobre el derecho al desarrollo adoptada por la Asamblea general de Naciones Unidas de 1986 (dirección . [http://www.unhchr.ch/french/html/menu3/b/74\\_fr.htm](http://www.unhchr.ch/french/html/menu3/b/74_fr.htm))
- Cuadros estadísticos de la Unesco  
<http://stats.uis.unesco.org/unesco/tableviewer/document.aspx?ReportId=143>
- Informe sobre los avances en la aplicación del plan de acción de la cumbre mundial sobre la alimentación, documento de la FAO dirección <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/008/ad981s.pdf>)
- Cuenta ahorro inversión financiamiento – Gobierno central 2006, Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador,  
[http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO\\_ECONOMIA\\_FINANZAS\\_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA\\_DE\\_PRESUPUESTOS/PRODUCTOS/ESTADISTICAS\\_PRESUPUESTARIAS/ARCHIVOS\\_2006/CAIF\\_AG\\_IIT.PDF](http://mef.gov.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO_ECONOMIA_FINANZAS_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/SUBSECRETARIA_DE_PRESUPUESTOS/PRODUCTOS/ESTADISTICAS_PRESUPUESTARIAS/ARCHIVOS_2006/CAIF_AG_IIT.PDF))
- Boletín Estadístico Mensual, Banco Central de Ecuador, febrero 2007,  
<http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>)